



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Dr. Rubén Hugo **MARIN**
Vice-Gobernador:..... Dr. Heriberto Eloy **MEDIZA**
Ministro de Gobierno y Justicia:Dr. César Horacio **BALLARI**
Ministro de Bienestar Social:Sra. Marta Elena **CARDOSO**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. Miguel Angel **TANOS**
Ministro de la Producción:Ing. Agr. Néstor Ricardo **ALCALA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Raúl Victor **RODRIGUEZ**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Cándido Hipólito **DIAZ**
Asesor Letrado de Gobierno:Dr. Pablo Luis **LANGLOIS**
Fiscal de Estado:Dr. Pedro Mario **ZUBILLAGA**

Dirección : Sarmiento n° 335
AÑO XLVIII - N° 2416

Telefax 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 30 de Marzo de 2001.-

SUMARIO

Página

Decretos Sintetizados: (Nros. 82, 169, 372, 373, 375 a 419 y 422.....	454
Ministerio de Gobierno y Justicia	
Subsecretaría de Asuntos Municipales: (Disp. Nros. 033 a 037).....	459
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nro. 334).....	460
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nros. 023, 063, 080, 142, 163, 169, 170, 174, 177, 178, 186, 191, 192, 195 y 196).....	460
Ministerio de la Producción: (Res. Nro. 085).....	461
Subsecretaría de Industria y Comercio: Dirección de Minería: (Disp. Minera Nro. 09).....	461
Ministerio de Hacienda y Finanzas	
Secretaría de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nros. 33, 35, 37, 38, 40, 43 y 47).....	462
Comisión Técnica Acueducto Río Colorado: (Res. Nros. 13 a 15).....	463
Subsecretaría de Hacienda	
Dirección General de Rentas: (Res. Gral. Nro. 15).....	463
Contaduría General: (Res. Nros. 61 a 70).....	464
Licitaciones.....	464
Avisos Judiciales:.....	465
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	478

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 82 -5-II-01- Art. 1°.- Reestructúranse partidas del Presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 2 a 256 del Expediente N° 1084/01.-

Decreto N° 169 -9-II-01- Art. 1°.- Reestructúranse partidas del Presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 2 a 199 del Expediente N° 1336/01.-

Art. 2°.- Autorízase la “Solicitud de Reestructuración n° 65525”, adjunta a fs. 68 para realizar afectaciones de créditos, quedando supeditado el pago de las erogaciones al ingreso de los fondos destinado al FEDEL.

Art. 3°.- Déjase establecido que la “Solicitudes de Reestructuración nros. 67395 y 67396” de fs. 104 y 106 respectivamente, se autorizan para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de los fondos afectados a la Dirección Provincial de Vialidad.

Art. 4°.- Determinase que las “Solicitudes de Reestructuración nros. 67520 y 67600” adjuntas a fs. 112 y 114, se autorizan para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de los recursos provenientes de “Aportes Municipios para Mejora de Barrios” y de la Ley n° 24073 artículo 40, respectivamente.

Art. 5°.- Establécese que la “Solicitud de Reestructuración n° 63844” adjunta a fs. 140 se autoriza para imputar créditos, quedando supeditado el pago de las erogaciones al ingreso de los recursos provenientes de la Ley n° 23966.-

Decreto N° 372 -19-III-01- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndose la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicegobernador, Doctor HERIBERTO ELOY MEDIZA.-

Decreto N° 373 -20-III-01- Art. 1°.- Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, anticipará a la Municipalidad de General Pico, en concepto de coparticipación impositiva, la suma de \$ 50.000, importe que se tomará de la cuenta corriente n° 5323/3 - Fondo Neto Disponible, destinado a atender desequilibrios financieros.-

Decreto N° 375 -21-III-01- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 112/00, tramitada por el Departamento de Compras y Suministros y, consecuentemente adjudicase la misma a la firma Marcela MOREYRA, por la prestación del servicio de limpieza, jardinería, copa de leche/refrigerio, trámites oficiales, conservación y mantenimiento con destino al

Colegio Secundario Provincia de La Pampa de la ciudad de Santa Rosa.-

Art. 2°.- Apruébase el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que como anexo forma parte del presente Decreto, y autorízase al Director General de Administración dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, a suscribir el mismo con la empresa adjudicataria.

Art. 3°.- Habilitación de Educación, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la firma Marcela MOREYRA, la suma de \$ 1.613,00 mensuales, previa certificación emitida por la Dirección del Establecimiento.

Art. 4°.- Los gastos necesarios a los fines ordenados precedentemente se tomarán con cargo a la Jurisdicción “F” - Unidad de Organización 13 - Función 530 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - s.p. 03 - control 5, del presupuesto vigente y a la partida que se le asigne del presupuesto del año 2002, en caso de prórroga de contrato (artículo 10°, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Honorable Legislatura.

Decreto N° 376 -21-III-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Comisión Técnica Acueducto Río Colorado (Co.T.A.R.C.) dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y en consecuencia, autorízase a contratar en forma directa a la Empresa ABS S.A., para la ejecución de los trabajos de “Preparación de la Documentación Complementaria necesaria para la continuación de las obras del Acueducto del Río Colorado en el Area Acueducto Central y Estaciones Elevadoras” por el importe de \$ 82.228,00, con un plazo contractual máximo de (90) Noventa días corridos, encuadrando el procedimiento a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 1917.-

Decreto N° 377 -21-III-01- Art. 1°.- Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Comuna de Realicó y completada por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra: “Construcción de Tres Cuadras de Pavimento y Quince de Cordón Cuneta y Badenes en Realicó”. con un plazo de ejecución de 180 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del decreto N° 785/96, por el que se crea el Programa Para la Ejecución de Obras Públicas, Aplicando Mano de Obra Intensiva.-

Art. 2°.- Apruébase el modelo de convenio obrante a fojas 15, y en consecuencia Contaduría General de la Provincia, procederá a transferir a la Comuna de Realicó la suma de \$ 6.999,50, correspondiente al diez por ciento del presupuesto oficial de la obra, dejándose establecido que los materiales serán provistos por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en tiempo y forma de la obra.-

Decreto N° 378 -21-III-01- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 16/00, tramitada por el

Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

“EXVECA” - Juan Carlos RUSSO: Item 1, en la suma total de \$ 21.880.-

Art. 2°.- Déjase sin efecto el llamado a licitación respecto del item 2, por contar con stock suficiente del producto solicitado, conforme a lo previsto en el artículo 60 del Reglamento de Contrataciones. (Expte. n° 8450/00).-

Decreto N° 379 -21-III-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Comisión Técnica Acueducto Río Colorado (Co.T.A.R.C.) dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y en consecuencia, autorizase a contratar en forma directa a la Ingeniera Marta SERRANO, para la ejecución de los trabajos de “Preparación de la Documentación Complementaria necesaria para la continuación de las obras del Acueducto del Río Colorado en el Area: Planta Potabilizadora y Obras Conexas” por el importe de \$ 17.500,00, con un plazo contractual máximo de 75 días corridos, encuadrando el procedimiento a lo establecido en el Artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas y sus modificatorias, que es de aplicación en este supuesto por el determinado en el Artículo 3° de la Ley N° 1917.-

Art. 2°.- Apruébase el modelo de Contrato que como anexo forma parte del presente y facúltase al Señor Presidente de la Comisión Técnica Acueducto Río Colorado para que en nombre y representación del Gobierno de la Provincia proceda a suscribir el mismo.

Decreto N° 380 -21-III-01- Art. 1°.- Autorízase al señor Secretario de Obras y Servicios Públicos a contratar en forma directa -Artículo 82, Ley N° 908-, la adquisición de los inmuebles ubicados en la ciudad de Santa Rosa, nombrados catastralmente como Ejido 047, Circunscripción I, radio ñ, manzana 017, Parcelas 21 y 10, Partidas Inmobiliarias Números 609601 y 609603, inscriptos bajo Matrícula II, 22076, Número de Entrada 910/84 y Matrícula II, 7263, Número de Entrada 6533/84, respectivamente, propiedad del Banco de La Pampa, en la suma de \$ 150.000, más el pago de la suma de \$ 4.555,67, en concepto de deudas pendientes por mejoras, - Ordenanza P76-, correspondientes al bien objeto de la presente compra. (Expte. n° 7846/00).-

Decreto N° 381 -21-III-01- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 105/00, tramitada por el Departamento de Compras y Suministros y, consecuentemente adjudicase la misma a la firma Javier Luján GUZMAN, por la prestación del servicio de limpieza, jardinería, copa de leche/refrigerio, trámites oficiales, conservación y mantenimiento con destino a la Escuela N° 251, J.I.N. N° 10 y Colegio Secundario Manuel Belgrano de la localidad de Eduardo Castex.

Art. 2°.- Apruébase el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que como anexo forma parte del presente Decreto, y autorizase al Director General de Administración dependiente del Ministerio de

Cultura y Educación, a suscribir el mismo con la empresa adjudicataria.

Art. 3°.- Habilitación de Educación, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la firma Javier Luján GUZMAN, la suma de \$ 1.822,00 mensuales, previa certificación emitida por la Dirección del Establecimiento.

Art. 4°.- Los gastos necesarios a los fines ordenados precedentemente se tomarán con cargo a la Jurisdicción “F” - Unidad de Organización 13 - Función 520 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - s.p. 03 - control 8, del presupuesto vigente y a la partida que se le asigne del presupuesto del año 2002, en caso de prórroga de contrato (artículo 10°, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Honorable Legislatura.

Decreto N° 382 -21-III-01- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 110/00, tramitada por el Departamento de Compras y Suministros y, consecuentemente adjudicase la misma a la firma Abel Fernando PASCUAL, por la prestación del servicio de limpieza, jardinería, copa de leche/refrigerio, trámites oficiales, conservación y mantenimiento con destino a la Unidad Educativa N° 3 de la Ciudad de Santa Rosa.-

Art. 2°.- Apruébase el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que como anexo forma parte del presente Decreto, y autorizase al Director General de Administración dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, a suscribir el mismo con la empresa adjudicataria.

Art. 3°.- Habilitación de Educación, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la firma Abel Fernando PASCUAL la suma de \$ 1.145,63 mensuales, previa certificación emitida por la Dirección del Establecimiento.

Art. 4°.- Los gastos necesarios a los fines ordenados precedentemente se tomarán con cargo a la Jurisdicción “F” - Unidad de Organización 13 - Función 520 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - s.p. 03 - control 8, del presupuesto vigente y a la partida que se le asigne del presupuesto del año 2002, en caso de prórroga de contrato (artículo 10°, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Honorable Legislatura.-

Decreto N° 383 -21-III-01- Art. 1°.- Asígnase a la Delegación de Relaciones Laborales General Acha, un Fondo Fijo por la suma de \$ 250,00 con Imputación a la Jurisdicción “D”, Unidad de Organización 25; el que será distribuido de la siguiente manera: a) Bienes de Consumo- Cuenta 0, Finalidad y Función 190, Sección 1, Partida Principal 11, Partida Parcial 01, CL. 00, SC. 00, C. 3, \$ 125,00.- y b) servicios no Personales -Cuenta 0, Finalidad y Función 190, Sección 1, Partida Principal 11, Partida Parcial 02, CL. 00, SC. 00, C. 6- \$ 125,00.- (Expte. N° 11.755/00)

Decreto N° 384 -21-III-01- Art. 1°.- Asígnase a la Dirección de Relaciones Laborales de General Pico, un Fondo Fijo por la suma de \$ 600,00 con Imputación a la Jurisdicción “D”, Unidad de Organización 25; el que será distribuido de la siguiente manera: a) Bienes de Consumo- Cuenta 0, Finalidad y

Función 190, Sección 1, Partida Principal 11, Partida Parcial 01, CL. 00, SC. 00, C. 3, \$ 300,00; y b) Servicios no Personales -Cuenta 0, Finalidad y Función 190, Sección 1, Partida Principal 11, Partida Parcial 02, CL. 00, S.C. 00, C. 6- \$ 300,00.- (Expte. N° 11.756/00)

Decreto N° 385 -21-III-01- Art. 1°.-
Acuérdase un subsidio a favor de la "FUNDACION BANDA DE MUSICA DE GENERAL PICO" de la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 2.640,00 con destino a los gastos de funcionamiento de la mencionada Institución.-

Decreto N° 386 -21-III-01- Art. 1°.-
Acuérdanse subsidios a las personas y por las sumas que se detallan en Planilla, que forma parte integrante del presente Decreto destinados a solventar parcialmente gastos del hogar.- (Expte. N° 2256/01)

Decreto N° 387 -21-III-01- Art. 1°.-
Acuérdanse subsidios a las personas y por las sumas que se detallan en Planilla, que forma parte del presente Decreto, destinados a solventar parcialmente gastos del hogar.- (Expte. N° 2459/01)

Decreto N° 388 21-III-01- Art. 1°.-
Acuérdase un subsidio por la suma de \$ 100.000,00 a favor de la Fundación Banco de La Pampa, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, destinado a atender parte de los gastos de funcionamiento.

Decreto N° 389 -21-III-01- Art. 1°.-
Confírmase a partir del día 01 de Febrero de 2001 en el grado de Agente de Policía, al personal que se detalla en el anexo que forma parte integrante del presente Decreto.-

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I.
ROLANDO, Diego Daniel	1980	28.209.216
GALEANO, Pablo Alberto	1982	29.209.936
FERNANDEZ, César Emilio	1977	26.136.304
MILAN, Carlos Javier	1981	28.658.413
SMIT ZAMUDIO, Walter Javier	1981	28.660.406
ROSIGNOLO, Humberto Daniel	1981	28.659.574
BAZAN, David Oscar Edmundo	1982	28.916.537
GONZALEZ, Mauricio Oscar	1979	27.697.523
PEREZ CORDOBA, Marcelo Iván	1981	29.074.156
DUPRA, José Luis	1979	27.648.144
ERVITI, Ariel Enrique	1979	27.648.101
LOBOS, Cristian Alberto	1979	27.166.229
SOLOA, Dario Miguel	1981	29.003.772
BENVENUTO, Gastón Raúl	1981	28.530.072
LUCERO, Lucas Miguel	1982	29.323.366
TRIPAILAO, Verónica Alejandra	1977	25.700.163
MALDONADO, María de los Angeles	1978	26.892.403
RUBIN, Claudia Marilú	1978	26.960.557

Decreto N° 390 -21-III-01- Art. 1°.-
Asígnase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2001, una Bonificación adicional prevista en el artículo 74 de la Ley n° 643 y modificado por el art. 47 de la Ley 1.200, del 15% de

la asignación de la categoría al agente RODRIGUEZ SALVETTI,, Mariano Dalmiro, -Afiliado n° 61.509 - Legajo n° 43.950.

Decreto N° 391 -21-III-01- Art. 1°.-
Páguese al ex- agente JUAN CARLOS MARCHENA -L.E: N° 6.598.884 -Clase 1942- la suma de \$ 844,19, en concepto de treinta días de licencia para descanso anual, correspondiente al año 1997, de acuerdo a la liquidación practicada a fojas 27 del expediente N° 0623/00.-

Decreto N° 392 -21-III-01- Art. 1°.-
Por Delegación Contable de Jefatura de Policía páguese a la ciudadana Raquel Eleonor SALAS, clase 1953, D.N.I. N° 10.732.731, la suma de \$ 8.487,65, en concepto de 45 días de licencia anual no gozada correspondiente al año 1999, 40 días -parte proporcional- año 2000 y 14 días trabajados correspondientes al mes de noviembre y sueldo anual complementario año 2000.-

Decreto N° 393 -21-III-01- Art. 1°.-
A partir del día 3 de febrero de 1999, la agente perteneciente a la Subsecretaría de Salud, Susana Beatriz MALDONADO -DNI: N° 21.022.612 -Clase 1969-, Categoría 8 de la Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva, pasará a revistar en la Categoría 7 de la misma rama, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 10 inciso c) y 49 de la Ley N° 1279.-

Decreto N° 394 21-III-01- Art. 1°.-
Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, agente Categoría 14 -Rama Administrativa- (Ley 643) a don Emiliano FESTA -DNI: N° 22.795.456 -Clase 1972-, en la Jurisdicción "F" -MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION- Unidad de Organización 11 -DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y GENERAL BASICA-, por un período condicional de 180 días corridos de servicio efectivo, encuadrado en los artículos 30 y 31 de la Ley 643.-

Decreto N° 395 -21-III-01- Art. 1°.-
Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de retiro voluntario del Suboficial Principal de Policía Eduardo Néstor CARRO, clase 1956, D. N. I. N° 12.195.379 de acuerdo lo prescripto en los Artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Decreto N° 396 -21-III-01- Art. 1°.-
Dése de baja por fallecimiento, al Oficial Inspector de Policía Luis Adolfo JUAREZ, clase 1948, L. E. N° 4.986.726, a partir del día 07 de Febrero de 2001.-

Decreto N° 397 -21-III-01- Art. 1°.-
Dése de baja a partir de la fecha de su notificación, al Cabo Primero de Policía José Alberto GIGENA, clase 1967, D. N. I. N° 17.979.212, encuadrada en el artículo 132, inciso 8) de la Norma Jurídica de Facto N° 1034.-

Decreto N° 398 -21-III-01- Art. 1°.- Páguese a la señora Virginia Rosa KOLLMAN, L.C. N° 5.005.925, Clase 1945, la suma de \$ 281,08 en concepto de haberes adeudados correspondientes a los períodos diciembre de 1.997 y marzo de 2000, transfiriéndose los siguientes importes: al Instituto de Seguridad Social \$ 40,89; al Servicio Médico Previsional \$ 14,06 y a la Unión Trabajadores de la Educación de La Pampa \$ 1,80.-

Decreto N° 399 -21-III-01- Art. 1°.- Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de retiro voluntario del Comisario General Luis Andrés GIL, clase 1953, L. E. N° 10.381.365 de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Decreto N° 400 -21-III-01- Art. 1°.- Dése de baja a partir de la fecha de su notificación, al Agente de Policía Omar Osvaldo URRA, clase 1970, D. N. I. N° 21.656.522, encuadrada en el artículo 132, inciso 8) de la Norma Jurídica de Facto N° 1034.-

Decreto N° 401 -21-III-01- Art. 1°.- Adscrbase a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2001 al Ministerio de Gobierno y Justicia -Subsecretaría de Asuntos Municipales- al Agente Ricardo Genaro OTERO, Categoría 2 -Rama Administrativa- D.N.I. N° 10.679.052, Afiliado N° 18.192-5, dependiente de la Municipalidad de Tomás M. de Anchorena.-

Decreto N° 402 -21-III-01- Art. 1°.- Adscrbase a partir del 1 de Enero y hasta el 30 de Junio de 2001, a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Agente CERESOLE, Antonio Osvaldo, DNI. Nro. 10.214.041, perteneciente a la Municipalidad de Miguel Riglos.-

Decreto N° 403 -21-III-01- Art. 1°.- Adscrbase a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2001, al Ministerio de Gobierno y Justicia, a la Agente Delia Hortencia BRAUN, Categoría 6, Rama Administrativa, D.N.I. N° 13.485.993 - Afiliada N° 40.366/7, dependiente de la Comisión de Fomento de Colonia Santa María.-

Decreto N° 404 -21-III-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 29 de Noviembre de 2000, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente Categoría 13 (Rama Técnica y Auxiliar) -Ley 1279- Rosalía STREITEMBERGER - LC: N° 4.153.059 -Clase 1940-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por no hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley 643 (Artículo 4 de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

Decreto N° 405 -21-III-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 1 de Enero de 2001, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente Categoría 10 (Rama Servicios

Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- Carlos BARBERA -L.E. N° 7.336.978 -Clase 1929-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley 643 (Artículo 4 de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

Decreto N° 406 -21-III-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 15 de Abril de 2001, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente Categoría 14 (Rama Técnica y Auxiliar) -Ley 1279- Abelardo GALLO -DNI: N° M 4.353.676 -Clase 1932-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley 643 (Artículo 4 de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

Decreto N° 407 -21-III-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 1 de Enero de 2001, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación ordinaria, presentada por la agente Categoría 13 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- Mary Elena CORRUQUEO -LC: N° 0.938.601 -Clase 1931-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por no hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley 643 (Artículo 4 de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

Decreto N° 408 -21-III-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 9 de Enero de 2001, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente Categoría 7 (Rama Técnica y Auxiliar) -Ley 1279- Ester Elvira MAGE -LC: N° 0.824.107 -Clase 1931-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por no hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley 643 (Artículo 4 de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

Decreto N° 409 -21-III-01- Art. 1°.- Aceptar a partir del 1° de Mayo de 2001, la renuncia definitiva para acogerse a los beneficios de la jubilación, de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente Elena Victoria FETTER, L. C. N° 3.273.297, Clase 1.936, al cargo de Maestra de Grado titular de la Escuela Hogar N° 114 de Santa Rosa.-

Decreto N° 410 -21-III-01- Art. 1°.- Dése carácter de Definitiva a partir del 1° de Octubre de 2000, la renuncia aceptada por Decreto N° 985/00 (Condicionada) para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de la agente Categoría 8 (Rama Técnica y Auxiliar) -Ley 1279- Mary Nelly GONZALEZ -DNI: N° F 2.996.023 -Clase 1939-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 411 -21-III-01- Art. 1°.- Dése carácter de Definitiva a partir del 1° de Diciembre de 2000, la renuncia aceptada por Decreto N° 1284/00 (Condicionada) para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de la agente Categoría 8 (Rama Técnica y Auxiliar) -Ley 1279- Felisa Hortensia KIER

-DNI: N° F 1.959.047 -Clase 1930-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 412 -21-III-01- Art. 1°.- Dése carácter de Definitiva a partir del 1° de Diciembre de 2000, la renuncia aceptada por Decreto N° 1285/00 (Condicionada) para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de la agente Categoría 8 (Rama Técnica y Auxiliar) -Ley 1279- Elvira PARDO -L.C.: N° 4.193.245 -Clase 1940-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 413 -21-III-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Celia Alicia TRAMONTINI -DNI N° 22.328.568 -Clase 1971- y por el período comprendido entre el 2 de Enero y hasta el 1° de Marzo de 2001 y para desempeñarse como auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 414 -21-III-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Marcelo Julián VILA -DNI N° 18.414.792 -Clase 1967- y por el período comprendido entre el 15 de Enero y hasta el 16 de Marzo de 2001 y para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Centro de Salud Mataderos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 415 -21-III-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Silvia Rosana ORTIZ -DNI N° 25.463.837 -Clase 1976- y por el período comprendido entre el 25 de Febrero y hasta el 24 de Abril de 2001 y para desempeñarse como auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 416 -21-III-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Subsecretaría de Medios de Comunicación, en el Expediente N° 11659/99, ratificándose la Disposición N° 10/01.-

Decreto N° 417 -21-III-01- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 22/00, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:
CASADENT S.R.L.: Items 33, 35, 36 y 37, en la suma total de \$ 12.693.-
"DROGUERIA SAN LUIS" - Alina Valeria Urretavizcaya: Item 20, en la suma total de \$ 544,50.-
FADES S.A.: Items 10 y 11, en la suma total de \$ 473,10.

"MEDIFAR" - Gustavo Nastasi: Items 19 y 34, en la suma total de \$ 866,50.

CIA CIENTIFICA S.A.: Items 23 Alternativa, 24 Alternativa, 25 Alternativa, 26 Alternativa, 27 Alternativa y 28 Alternativa, en la suma total de \$ 9.013,50.

PHARMA EXPRESS S.A.: Items 29, 30 y 31, en la suma total de \$ 4.698.

"EXVECA" - Juan Carlos Russo: Items 1, 2 y 3, en la suma total de \$ 23.850.

LENTERDIT S.A.: Items 12 a 17, en la suma total de \$ 41.484.

NESTOR LUIS SERRON Y CIA. S.R.L.: Items 4 Alternativa, 5 Alternativa, 6 Alternativa, 7 Alternativa, 8 Alternativa y 9 Alternativa, en la suma total de \$ 4.721,40.-

Art. 2°.- Déjase sin efecto el llamado a licitación respecto de los items 18 y 22 por contar con stock suficiente de los productos solicitados y del item 21 por no resultar necesario el bien pedido, desestímase el item 32 por no ajustarse las ofertas al pliego y disminúyase en un -25% la cantidad solicitada en el item 20, por aplicación de los Artículos 60 y 66 inciso a) del Reglamento de Contrataciones.-

Decreto N° 418 -21-III-01- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 9/00, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

"DROGUERIA BARDELLI" - Fabián Luis Bardelli: Items 12, 58, 59, 64 y 65, en la suma total de \$ 12.054,90.

SD S.A.: Items 3, 4, 29 y 41, en la suma total de \$ 16.670.

PHARMOS S.A.: Items 6 y 22, en la suma total de \$ 1.792.

G & M S.A.: Items 2 y 33, en la suma total de \$ 12.577,50.

MICROSULES Y BERNABO S.A.: Item 34, en la suma total de \$ 39.204,90.

LABORATORIOS NORTHIA S.A.: Items 48, 51, 54 y 57, en la suma total de \$ 49.982.

BOXALPHARMA S.A.: Item 8, en la suma total de \$ 448.

VRAMO S.R.L.: Item 46, en la suma total de \$ 2.460.

"DROGUERIA SAN LUIS" - Alina Valeria Urretavizcaya: Items 47, 52, 55, 56 y 69, en la suma total de \$ 100.052.

LABORATORIOS FABRA S.R.L.: Items 18, 32 y 49, en la suma total de \$ 24.055.

DISTRIFAR S.R.L.: Items 7, 27, 68, 71 y 72, en la suma total de \$ 1.632,50.

"FARMACIA Y DROGUERIA MANES" - FERRERE S.C.S.: Item 67, en la suma total de \$ 17.280.

PROPHARMA S.R.L.: Items 60 a 63, en la suma total de \$ 59.895.

KLONAL S.R.L. LABORATORIOS: Items 1, 9, 28 y 53 Alt., en la suma total de \$ 19.524.

MEDIPHARMA S.A.: Item 45, en la suma total de \$ 4.050.

GADOR S.A.: Items 16 y 17 en la suma total de \$ 445.

NESTOR LUIS SERRON Y CIA S.R.L.: Items 11 y 37, en la suma total de \$ 1.338,40.

FARMACIA GALENO GAMMA S.C.: Items 13, 15, 30, 31, 35, 36, 40, 43, 66,73 y 75, en la suma total de \$ 24.094,02.

DROGUERIA MAGNA S.A.: Item 50, en la suma total de \$ 7.440.

LABORATORIOS FABOP S.R.L.: Items 38 y 39, en la suma total de \$ 26.625.

DR. LAZAR & CIA S.A.: Item 14, en la suma total de \$ 2.520.

BIOCROM S.A.: Item 26, en la suma total de \$ 425.

PHARMACIA ARGENTINA S.A.: Items 25 y 74, en la suma total de \$ 19.587,66.

FADA IND. COM. Y FARM. S.R.L.: Items 5, 23, 42 y 44, en la suma total de \$ 9.855.-

Art. 2°.- Desestímense los items 10, 11, 20 y 21 en razón de no resultar convenientes las ofertas realizadas en el ítem 24 ya que las ofertas no se ajustan al pliego, déjase sin efecto el llamado a licitación respecto del ítem 70 por haber sido dado de baja del Vademécum Provincial el producto solicitado, aumentase en un 0,1538% la cantidad solicitada en el ítem 25, en un 0,0285% la cantidad solicitada en el ítem 33, en un 0,0125% la cantidad solicitada en el ítem 34 y un 25% la cantidad solicitada en el ítem 51, por aplicación de los Artículos 60 y 66 inciso a) del Reglamento de Contrataciones.-

Decreto N° 419 -21-III-01- Art. 1°.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

Decreto N° 422 -23-III-01- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 215.000,00, a la Municipalidad de Catriló -041-4-, que será destinado al Desarrollo de la Producción y Asistencia Financiera (Ordenanza N° 6/99).

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Disp. N° 033 -14-III-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de \$ 25.150,00, a favor de las Comunas que se citan, por los montos que se indican, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia y otros conceptos (Artículo 11° - Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

211-3 ARATA: \$ 1.600,00
171-9 COLONIA BARON: \$ 1.200,00
081-0 CONHELLO: \$ 950,00
153-7 GENERAL PICO: \$ 4.000,00
172-7 MIGUEL CANE: \$ 3.000,00
014-1 MIGUEL RIGLOS: \$ 4.500,00
204-8 TOAY: \$ 5.900,00
161-0 25 DE MAYO: \$ 4.000,00.

Disp. N° 034 -14-III-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de \$ 51.400,00, a favor de las Comunas que se citan, por los montos y conceptos que se indican, con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065, de acuerdo al siguiente detalle:

192-5 ALTA ITALIA: \$ 3.000,00 - Adquisición retroexcavadora.
221-2 ATALIVA ROCA: \$ 1.300,00 - Reparación equipos viales.
061-2 BERNARDO LARROUDE: \$ 2.500,00 - Cuota adquisición tanque riego.
111-5 BERNASCONI: \$ 1.500,00 - Adquisición tambores almacenamiento miel.-
171-9 COLONIA BARON: \$ 5.000,00 - Refacción Edificio Municipal.-
113-1 GRAL. SAN MARTIN: \$ 3.000,00 - Bacheo pavimento urbano.-
065-3 INTENDENTE ALVEAR: \$ 5.000,00 - Pintura Edificio Públicos.-
031-5 LA ADELA: \$ 2.000,00 - Adquisición bomba de agua.-
172-7 MIGUEL CANE: \$ 1.300,00 - Reparación equipos viales.-
184-2 PARERA: \$ 3.000,00 - Alteo caminos vecinales.-
173-5 QUEMU QUEMU: \$ 5.000,00 - Adquisición materiales.-
187-5 RANCUL: \$ 2.800,00 - Cuota adquisición camión.-
066-1 VERTIZ: \$ 4.000,00 - Acopio tosca triturada.-
176-8 VILLA MIRASOL: \$ 4.000,00 - Alteo caminos vecinales.-
151-1 AGUSTONI: \$ 2.500,00 - Reparación parque automotor.-
143-8 LIMAY MAHUIDA: \$ 1.500,00 - Adquisición repuestos automotor.-
062-0 SARAH: \$ 4.000,00 - Cuota adquisición pala cargadora.-

Disp. N° 035 -15-III-01- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma total de \$ 1.293,13 a favor de la Municipalidad de Abramo -112-3-, para atender gastos de funcionamiento.-

Disp. N° 036 -16-III-01- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma total de \$ 1.126,00 a favor de la Municipalidad de La Humada -072-93-, destinado a atender gastos de emprendimientos productivos en los manantiales de Agua de Torre y Agua Escondida.-

Disp. N° 037 -19-III-01- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma total de \$ 9.000,00 a favor de la Municipalidad de Winifreda -087-7. destinado a atender gastos de funcionamiento.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 334 -19-III-01- Art. 1°.- Rechazar el recurso de alzada contra la Resolución N° 759/00 del Instituto de Seguridad Social, interpuesto a fojas 142/145 del Expediente N° 41.476/99 Interno del Instituto de Seguridad Social - caratulado: "BIOLATTO Elba Felisa - Suc: FOURCADE Carlos Alberto - Solicita Pensión - Civil" por la señora Elba Felisa BIOLATTO, por los fundamentos dados en los considerandos de la presente.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Res. N° 023 -22-I-01- Art. 1°.- Aprobar el Calendario Escolar 2.001 de uso en todos los niveles y servicios del sistema provincial de Educación, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°.- Encomendar al Centro de Documentación de la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión la impresión y distribución de 1.000 ejemplares del Calendario Escolar 2.001.

Res. N° 063 -12-II-01- Art. 1°.- Facultese a la Unidad Ejecutora Provincial del Pacto Federal Educativo para que, a la brevedad, efectúe la totalidad de los trabajos necesarios para la culminación de la obra "Construcción de una Escuela E.G.B. 3 en la localidad de Catriló", autorizándose al efecto la contratación del personal y proveedores en forma directa por la suma total de \$ 55.455,00.-

Res. N° 080 -16-II-01- Art. 1°.- Contrátase a la Empresa FORESTAL PICO S.R.L. la ejecución de los trabajos de "Colocación Baranda Perimetral Cancha de Juego, Protección de Vidrios e Insertos Bajo el Piso Flotante de Madera" como parte de la obra Construcción de un Gimnasio para uso Educativos y Comunitarios en la Localidad de Guatraché, en la suma de \$ 14.992,41 y un plazo de 15 días corridos

Art. 2°.- Facúltase la Subsecretaría de Coordinación a firmar el Contrato de Locación de Obra -que como Anexo- forma parte de la presente.

Art. 3°.- La Subsecretaría de Coordinación a través del Área Contable Programas Nacionales pagará en forma y condiciones estipuladas los importes correspondientes.

Art. 4°.- El presente gasto será atendido en un cien por ciento (100%) con la partida correspondiente a Fondo Nacionales en el marco del mencionado convenio.

Res. N° 142 -2-III-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato a suscribirse entre el señor Eduardo Alfredo TINDIGLIA, DNI. N° 20.107.364 y el Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de La Pampa, por el que se contrata la emisión de diez (10) tandas publicitarias, de 25' por tanda, al precio de \$ 0,08 por segundo, costo por tanda \$ 2,00, \$ 20,00 por día de lunes a domingo de 7:00 a 21:00 horas por FM Del Pueblo 88.5 MHZ, durante un período de tres meses (3) y veinticinco días (25) contados a partir de la fecha de la presente Resolución, el cual se encuadra en las

prescripciones del artículo 34°, inciso C), subinciso 5), apartado c) de la Norma Jurídica de Facto N° 930 modificatoria de la Ley N° 3 de Contabilidad. Dicho contrato forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Art. 2°.- La Habilitación del Ministerio de Cultura y Educación previa intervención de Contaduría General de la Provincia de La Pampa liquidará y pagará al señor Eduardo Alfredo TINDIGLIA, la suma total de \$ 2.300,00 en 1 cuota de \$ 500,00 y 3 cuotas mensuales y consecutivas de \$ 600,00 cada una, contra presentación de la documentación respectiva debidamente conformada por la Subsecretaría de Medios de Comunicación.-

Res. N° 163 -13-III-01- Art. 1°.- Asígnase subsidio a partir del 1° de abril de 2001 a favor del Instituto Pampeano de Enseñanza Media (I.P.E.M) - M9-, Privado Provincial de esta ciudad, destinado a cubrir el 60% del gasto que demande el pago de haberes y aportes patronales correspondientes a: 1 cargo de Rector de 2da. Categoría, 1 cargo de Secretario de 2da. Categoría, 2 cargos de Auxiliar Docente y 224 horas cátedra.-

Art. 2°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha citada en el artículo precedente, la Resolución n° 166/94.-

Res. N° 169 -14-III-01- Art. 1°.- Auspiciar la realización del III Congreso Pampeano de Medio Ambiente para Adolescentes, organizado conjuntamente por la Fundación Chadileuvú, Subsecretaría de Ecología y Fundación Alihuen a realizarse entre el 13 y 14 de setiembre del corriente año en la Ciudad de Santa Rosa.-

Res. N° 170 -14-III-01- Art. 1°.- Autorízase el funcionamiento con carácter provisorio del Jardín de Infantes "GARABATO", para niños de 3 y 4 años cumplidos al 30 de junio, con domicilio en calle Pico n° 338 de esta ciudad. (Expte. n° 4551/87).-

Res. N° 174 -16-III-01- Art. 1°.- Auspiciar la realización del Segundo Modelo Internacional de UNESCO en la República Argentina, que tendrá lugar los días 23, 24 y 25 de agosto de 2001, en el Complejo Educativo Colegio Fernando José Aguer -EGB- Instituto José Hernández - Polimodal - Terciario, sito en Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires.-

Res. N° 177 -19-III-01- Art. 1°.- Aprobar la "organización institucional de la escuela N° 115 EGB 3 de Telén" según el organigrama que forma parte de la presente Resolución. (Expte. n° 2950/01).-

Art. 2°.- La Escuela N° 9 EGB completa TIPO 3, pasará a funcionar como Escuela N° 9 EGB TIPO 2 (1ero. y 2do. Ciclo).

Art. 3°.- La propuesta de organización pedagógica e institucional aprobada en el Artículo 1° tendrá carácter experimental debiendo someterse a una permanente evaluación.

Art. 4°.- La Dirección General de Educación Inicial y General Básica procederá a la provisión del

cargo de conducción según lo estipulado en la normativa vigente.-

Res. N° 178 -19-III-01- Art. 1°.- Aprobar la estructura orgánica de la supervisión de Nive Inicial y Educación General Básica que forma parte de la presente Resolución.-

Art. 2°.- Determinar que los "Responsables Regionales de Supervisión" y los Secretarios Técnicos" integrantes de los "Equipos de Supervisión de Areas" se desempeñen de manera transitoria y hasta la realización de los concursos de ascenso correspondientes.-

Art. 3°.- Establecer la organización y funcionamiento del servicio y las funciones y atribuciones que como Anexo II forman parte de la presente Resolución.-

Art. 4°.- Conformar las áreas de supervisión de acuerdo a lo expresado en el Anexo III de la presente Resolución.-

Res. N° 186 -21-III-01- Art. 1°.- DAR DE BAJA de la Planta Funcional del 3° Ciclo de la Educación General Básica del COLEGIO SANTO TOMAS de esta ciudad, a partir del presente Ciclo Lectivo, el cargo de Coordinador de Tercer Ciclo mencionado en el artículo 2° de la resolución n° 498/98.-

Res. N° 191 -21-III-01- Art. 1°.- Autorízase con carácter provisorio -a partir del Ciclo Lectivo 2001- el funcionamiento del INSTITUTO "VISION TECNOLOGICA", con sede en esta ciudad.-

Art. 2°.- Déjase establecido que los planes de estudio a implementar por el referido Instituto se encuentran aprobados por los Decretos n° 806/00 y 807/00, respectivamente.-

Art. 3°.- El establecimiento deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Ley de Educación n° 1682 y su Decreto Reglamentario n° 1885/96.-

Res. N° 192 -21-III-01- Art. 1°.- Autorízase la transferencia de la ESCUELA ARGENTINA DE EXPERIENCIA DIRECTA -incorporada a la Enseñanza Oficial mediante Decreto n° 1680/97- a favor de la ESCUELA ARGENTINA DE EXPERIENCIA DIRECTA FUNDACION PARA LA EDUCACION, a partir del 1° de marzo del corriente año.-

Art. 2°.- El establecimiento educativo continuará percibiendo el subsidio otorgado para atender el pago de los haberes y aportes previsionales del personal docente, de acuerdo a lo previsto en la Resolución n° 163/97.-

Res. N° 195 -21-III-01- Art. 1°.- Aprobar la carrera de Profesorado de Educación General Básica para Primero y Segundo Ciclo, en las condiciones indicadas en el ANEXO, implementado por la Escuela Normal Superior de General Acha a partir del ciclo lectivo 2000.-

Res. N° 196 -21-III-01- Art. 1°.- Aprobar la carrera de Profesorado en Tecnología, en las condiciones indicadas, implementado por el Instituto Liceo Informático II, a partir del ciclo lectivo 2000.- (Expte. n° 7105/99).-

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. N° 085 -20-III-01- Art. 1°.- Suspender el llamado a concurso interno de oposición y antecedentes efectuado por Resolución de este Ministerio de la Producción N° 041/01 de fecha 12 de febrero del corriente para cubrir un cargo vacante Categoría 1 y un cargo vacante Categoría 2 -Rama Administrativa-, en la Jurisdicción "G", Unidad de Organización 12, Dirección General de Estadística y Censos, conforme las razones expuestas en los considerandos precedentes.- (Expte. n° 7731/00).

SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE MINERIA

Disp. Minera N° 09 -21-II-01- 1°) APROBAR de conformidad con lo establecido por el artículo 93 del Código de Minería la mensura de la manifestación de descubrimiento de mineral oro y cobre diseminados denominada "RASPANDO" (Expte. 4912/97), ubicada en Secc. XV, Fracc. D, Lote 2, Parcelas 2 y 5; Lote 3, Parcelas 1 y 2 del Dpto. Curaco de la Provincia de La Pampa "siendo responsabilidad del profesional actuante el trabajo ejecutado".

2°) INSCRIBIR, de acuerdo al artículo 93 del Código de Minería, las actas de mensura y la presente Disposición en el Protocolo de la Propiedad Minera.

3°) Expedir a nombre de la empresa M.I.M. Exploraciones Argentinas S. A., copia del registro correspondiente como título definitivo de propiedad con sujeción a las disposiciones pertinentes del Código de Minería y normas vigentes en la materia.

4°) El concesionario deberá velar por la segura conservación de los mojones colocados al efectuarse la mensura de la presente mina en la forma prevista por el artículo 96 del Código de Minería.

5°) De acuerdo a las leyes establecidas, el concesionario queda obligado a comunicar, a la Dirección de Minería, los datos de producción de esta concesión, llevando al día las cifras estadísticas de explotación y producir los informes que le sean solicitados.

6°) Déjese copia de la diligencia de mensura en el presente expediente.

7°) PUBLIQUESE en el Boletín Oficial la parte dispositiva de la presente, por 3 (tres) veces en el término de 15 (quince) días.

8°) REGISTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, Registro Gráfico, Dpto. Técnico y Policía de Minas. NOTIFIQUESE y REPONGASE.

B. Of. 2414 a 2416

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

**SECRETARIA DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**

Res. N° 33 -27-II-01- Art. 1°.- Apruébase el llamado a licitación privada, tramitado por el Departamento de Compras y Suministros y en consecuencia se adjudique la: "Adquisición de Materiales para Ejecución de Obras del Programa M.O.I. en Santa Rosa", a las firmas: CASA MARGON Item 1: \$ 3.095, MATERIALES CENTRO S.A. Item 2: \$ 1.176 y MATERCO Item 3: \$ 5.236, ascendiendo el monto total de la compra a \$ 9.507, encuadrándose dicho procedimiento en Decreto N° 785/96 y Artículo 34° inciso a) de la N.J.F. N° 930, modificatoria de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Res. N° 35 -28-II-01- Art. 1°.- Rechazar por improcedente el "Recurso de Alzada" interpuesto por la Sindicatura de la Quiebra de la Empresa RIPIERA DEL VALLE S.A. contra la Resolución N° 537/2000 del Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad y en consecuencia se confirma la Resolución recurrida.-

Res. N° 37 -01-III-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorízase a la citada repartición a convocar un llamado a Concurso de Precios para la ejecución de la obra: "Refacción Sede Judicial en General Acha" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 66.015,00 con un plazo de ejecución de 90 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del artículo 9°, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas n° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 66.015,00 a: Carácter 0 - Jurisdicción R - Unidad de Organización 02 - Cuenta 0 - Función 140 - Sección 2 - P.P. 051 - p.p. 02 - Subparcial 01 - Clase 02 - Subclase 000 - Control 7 - 3408- "Reparación Edificio General Acha" del presupuesto en vigencia.-

Res. N° 38 -5-III-01- Art. 1°.- Apruébase la documentación técnica confeccionada y el Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 14.499,00, con un plazo de ejecución de veinte (20) días corridos para la ejecución de la Obra: "Estudio Geotécnico necesario para investigar las características del suelo en la Zona del Depósito de Durmientes en la Margen Derecha de la Obra Puente Dique Derivador Punto Unido S.A.M. 25 de Mayo", en un todo de acuerdo a lo determinado por la Ley N° 38 General de Obras Públicas de la Provincia (Modificada por el Artículo 28 de la Ley N° 1784).-

Art. 2°.- Apruébase lo actuado por el Ente Provincial del Río Colorado y en consecuencia adjudicase en Forma Directa a la Empresa INAS INGENIEROS ASOCIADOS S.R.L., la obra mencionada en el Artículo 1°, por el monto de \$ 14.374,80, con un plazo de ejecución de 20 días corridos.-

Res. N° 40 -5-III-01- Art. 1°.- Apruébase la documentación técnica confeccionada para la ejecución de la Obra: "Reparación Pasillo de la Dirección General de la Familia - Centro Cívico", autorizada por Decreto N° 210/01, encuadrando el procedimiento en el artículo 9°, inciso C) de la Ley General de Obras Públicas n° 38 y/o Artículo 34°, inciso c), subinciso 1°, de la Ley de Contabilidad N° 3, modificada por la Norma Jurídica de Facto N° 930 en razón de la urgencia que reviste la situación.-

Art. 2°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas y adjudicase en Forma Directa a la Empresa CONSTRUCTORA JUAN CARLOS PITZ la ejecución de la obra mencionada en el Artículo 1° por el sistema de Coste-Costas, por un monto de \$ 50.000,00, superado dicho monto el Estado Provincial y el Contratista deberán realizar un nuevo contrato, y un plazo de ejecución de 90 días corridos.-

Res. N° 43 -7-III-01- Art. 1°.- Apruébase la documentación confeccionada por la Dirección General de Obras Públicas y, en consecuencia, autorízase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a efectuar por intermedio del Departamento de Compras y Suministros, un llamado a licitación privada para la: "Adquisición de Materiales con destino a la localidad de Realicó, en el marco del Programa M.O.I.," cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 7.500, con un plazo de entrega de acuerdo a lo especificado en pliegos, encuadrándose dicho procedimiento en el Decreto N° 785/96, y Artículo 34° inciso a) de la N.J.F. N° 930, modificatoria de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Res. N° 47 -15-III-01- Art. 1°.- Apruébase la documentación confeccionada por la Dirección General de Obras Públicas y, en consecuencia, autorízase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a efectuar por intermedio del Departamento de Compras y Suministros, un llamado a licitación privada para la: "Adquisición de Materiales con destino a la localidad de La Reforma, en el marco del Programa M.O.I.," cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 9.000, con un plazo de entrega de acuerdo a lo especificado en pliegos, encuadrándose dicho procedimiento en el Decreto N° 785/96, y Artículo 34° inciso a) de la N.J.F. N° 930, modificatoria de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

**COMISIÓN TECNICA
ACUEDUCTO RIO COLORADO**

Res. N° 13 -2-III-01 Art. 1°.- Conceder una ampliación del plazo fijado en la Resolución n° 1/01, hasta el 16 de marzo de 2001, para que la Empresa Victorio Américo Gualtieri S. A. desmantele los obradores, limpie el terreno ocupado por los mismos, así como los terrenos ocupados por las maquinarias, equipos y materiales, bajo apercibimiento de hacerlo a su costa.

Res. N° 14 -6-III-01- Art. 1°: Confirmar la sanción impuesta por la Inspección, mediante Orden de

Servicio n° 888 de fecha 26 de octubre de 2000. (Expte. n° 2080/01).

Art. 2°: Ordenar a "La Inspección", que practique la liquidación correspondiente.

Art. 3°: Cumplido lo anterior, se proceda en la forma dispuesta por el 2° párrafo del art. 93 del pliego de Bases y Condiciones.

Res. n° 15 -6-III-01- Art. 1°: confirmar la sanción impuesta por la Inspección. (Expte. N° 2079/01).

Art. 2°: Ordenar a "La Inspección", que practique la liquidación correspondiente.

Art. 3°: Cumplido lo anterior, se proceda en la forma dispuesta por el 2° párrafo del art. 93 del pliego de Bases y Condiciones.-

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 15.-

23 de Marzo de 2001.-

VISTO:

El Decreto N° 362/01 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se declara en Estado de Emergencia o Desastre Agropecuario por incendios, según corresponda, a las explotaciones ganaderas y ganadero-agrícolas de lotes de los Departamentos en el oeste, centro-oeste y sur de la Provincia de La Pampa y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por los incisos a) y b) del artículo 9° de la Ley N° 1.785, deben adoptarse medidas que respecto del Impuesto Inmobiliario Básico Rural contempla dicha norma legal;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8°, 9° y 10° del Código Fiscal (t.o. 1999);

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Para las parcelas agropecuarias de las zonas incluídas en el Decreto N° 362/01 que estén afectadas en su capacidad productiva según lo establecido por los artículos 2° y 3° de la Ley N° 1.785 **prorróganse los vencimientos generales de Impuesto Inmobiliario Básico Rural hasta:**

Emergencia Agropecuaria: 29 de Octubre de 2001.

Desastre Agropecuario: 28 de Enero de 2002.

Dicha prórroga incluye los vencimientos que operen desde el 1 de Febrero de 2001 hasta las fechas establecidas en el presente artículo, conforme a lo dispuesto por los incisos a) y b) del artículo 9 de la citada Ley.-

Artículo 2°.- A los fines expuestos en el artículo precedente, deberán considerarse en Emergencia o Desastre Agropecuario según el caso, los contribuyentes cuyos establecimientos rurales se

encuentren afectados por incendios ubicados en las jurisdicciones que se indican a continuación:

DEPARTAMENTO HUCAL: Sección IV, fracción B, lote 21; Sección IV, fracción D, lote 5.

DEPARTAMENTO CALEU CALEU: Sección IV, fracción C, lotes 6 a 8, 13 al 18 y 22 al 25; Sección IV, fracción D, lotes 6, 7, 11, 14 al 17, 20, 24 y 25; Sección V, fracción A, lotes 1 al 3, 5, 10 al 13, y 17 al 19; Sección V, fracción B, lotes 3 al 5, 15 y 16.

DEPARTAMENTO TOAY: Sección IX, fracción B, lote 10.

DEPARTAMENTO LOVENTUE: Sección VIII, fracción D, lotes 16 al 18 y 24; Sección XIII, fracción A, lotes 11 y 20.

DEPARTAMENTO UTRACAN: Sección III, fracción A, lotes 21 y 23; Sección III, fracción D, lote 3; Sección IX, fracción A, lote 15; Sección IX, fracción C, lotes 6, 14, 15, 20 y 23; Sección IX, fracción D, lotes 7, 10 al 13 y 19 al 22; Sección XIV, fracción D, lotes 3, 7, 8, 12, 13 y 18 al 23.

DEPARTAMENTO LIHUEL CALEL: Sección X, fracción A, lotes 1, 16 al 19 y 21 al 25; Sección X, fracción B, lote 20; Sección X, fracción C, lotes 1, 10, 16 al 19 y 21 al 25; Sección X, fracción D, lotes 1 al 6 y 8 al 25; Sección X, fracción E, lotes 1 al 10 y 12 al 15; Sección X, fracción F, lotes 1 al 11, 14 y 15.

DEPARTAMENTO CHALILEO: Sección XVIII, fracción A, lotes 6 al 9, 11 al 15, 17, 18 y 20, Sección XVIII, fracción B, lotes 10 al 12, 15, 16, 19 y 20; Sección XVIII, fracción C, lotes 5, 6, 15 y 16; Sección XVIII, fracción D, lotes 10 al 12 y 19 al 22.

DEPARTAMENTO LIMAY MAHUIDA: Sección XIX, fracción A, lote 1; Sección XIX, fracción C, lotes 9 al 12 y 25; Sección XIX, fracción D, lotes 6 al 8, 13 al 18 y 23 al 25.

DEPARTAMENTO CURACO: Sección XV, fracción A, lotes 1 al 3, 9 al 12 y 23; Sección XV, fracción D, lotes 2, 3, 8 al 13 y 18 al 23; Sección XVI, fracción A, lotes 2, 9 y 12; Sección XX, fracción A, lote 5.

DEPARTAMENTO CHICAL-CO: Sección XXIII, fracción A, lotes 6, 8, 9 y 11 al 22; Sección XXIII, fracción B, lotes 9 al 13, 15, 17 al 22, 24 y 25; Sección XXIII, fracción C, lote 1.

DEPARTAMENTO PUELEN: Sección XXIV, fracción A, lote 10.

Artículo 3°.- Los productores incluídos en las disposiciones de la presente deberán acreditar tal circunstancia mediante los certificados a que se refieren los artículos 3° y 4° del Decreto N° 362/01.-

Artículo 4°.- Regístrese, elévese copia autenticada al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación, cumplido, Archívese.-

Cr. Alicia M. C. de Evangelista, Director General de Rentas.-

CONTADURIA GENERAL

Res. N° 61 -21-III-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: DELFINO, Graciela Hilda en el código: 27920.-

Res. N° 62 -21-III-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: FESTO S.A. en los códigos: 13990, 14730 y 15999.

Res. N° 63 -21-III-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: IACO CONSTRUCCIONES S.A., en los códigos: 15510, 15640, 15680, 25670, 27240, 27920.

Res. N° 64 -21-III-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: FADES S.A. en los códigos: 16505, 16510, 16515, 16520, 16525, 16530, 16540, 16640, 16650, 16670, 19330.

Res. N° 65 -21-III-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: Rubén Rivas y Asociados S.C., en los códigos: 13590, 13610, 15805, 15999, 17290, 17440, 23611, 27000, 27420, 27440, 27441 y 27442.

Res. N° 66 -21-III-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: EMCOR S.R.L. en los códigos: 14540, 15110, 15120, 15660, 15680, 16105, 16210, 17290, 18010, 18020, 18040, 19330, 19505, 19510, 19515.

Res. N° 67 -21-III-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: LIBOA Omar Rubén. en los códigos: 15510, 15520, 17105, 17110, 17195.

Res. N° 68 -21-III-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: INTER MOVIES S.R.L., en los códigos: 17105, 17110 y 17195.

Res. N° 69 -21-III-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: R.D. S.A. en los códigos: 11005 y 18145.

Res. N° 70 -21-III-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: MOYA, Sandra Viviana, en los códigos: 18405, 18410, 18415, 18420, 18425, 18440.-

LICITACIONES

EJERCITO ARGENTINO CDO CPO EJ V

Nombre del Organismo Contratante: Cdo. Cpo. Ej. V - Dpto. V - SAF.

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección:
LICITACION PUBLICA N° 01/01.

OBJETO: Leña para Calefacción - Año 2001.

Lugar, Plazos y Horarios de Consulta de Pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF) Florida N° 1.450, Villa Floresta, Bahía Blanca (Pcia. Buenos Aires) - de Lunes a Viernes de 0900 a 12.00 Hs.

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: Comando Vto Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF) Florida

N° 1450, Villa Floresta - Bahía Blanca (Pcia. Buenos Aires) de Lunes a Viernes de 09.00 a 12.00 Hs.

Valor del Pliego: \$ 44,00.

Lugar de presentación de las Ofertas: Comando Vto.

Cuerpo de Ejército (Departamento V - SAF).

Lugar del Acto de Apertura: Cdo. Cpo. Ej. V - Dpto. V - SAF.

Día y Hora del Acto de Apertura: 09 de Abril de 2001 a las 10:00 Hs.

N° de Expediente/s: MM CAE N° 014/01.

B. Of. 2415-2416

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

LICITACION PUBLICA N° 01/2001

POSTERGACION FECHA DE APERTURA

EXPTE: 177/01

OBJETO: CONTRATACION COBERTURAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO (ART) PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA.

FECHA DE APERTURA: la fecha de apertura prevista inicialmente para el día 29 de marzo de 2001 se traslada al día 11 de abril de 2001.

HORA: 11,00

B. Of. 2416

PROVINCIA DE LA PAMPA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

EXPEDIENTE N° 10195/99

LICITACION PUBLICA N° 6/2001

Objeto: Adquisición de Viveres no perecederos destinados al Programa Refuerzo Alimentario Municipal, para la atención de Ancianos, Discapacitados y Madres Solas con grupo familiar numeroso, dependiente de la Municipalidad de Santa Rosa para el período Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2001.-

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Día 11 de Abril de 2001, a las 10:00 Horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, sita en Avda. San Martín N° 84 -Ciudad.

Valor del Pliego: Pesos Treinta (\$ 30,00).-

Sellado por Foja Agregada: Pesos Dos (\$ 2,00).-

Venta de Pliegos: Se podrán adquirir en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, sita en Avda. San Martín N° 84, de esta ciudad, por firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia, salvo las excepciones previstas en el art. 25° del Dec-Acuerdo 470/73 y sus modificatorios.-

B.Of. 2416

AVISOS JUDICIALES

El Juz. de Ira. Ins. Civ. Com. Lab. y Min. N° 5, de Sta. Rosa, Secretaría de la Dra. Ana A. Audisio, en autos

“BANCO DE LA PAMPA c/REDONDO, Jorge Luis y otro s/Ejecución Hipotecaria”, expte. N° C-20.796; comunica que el Martillero Público Luis M. Conti (Colegiado N° 185), rematará el día viernes 30 de marzo de ctte. año, a la hora 10:00, en calle Rivadavia N° 146 de Sta. Rosa, el siguiente bien: 100% del dominio en el inmueble (c/mejoras), situado en la sección II, fracción C, lote 8, localidad de Lonquimay y, de acuerdo al plano, se designa como Parcela 8 de las Quintas 10A y 11A, Chacra 4. Superficie: 2492 mts.2. N. Catastral: Ejido 042, Circ. I, radio I, chacra 4, parcela 8. Partida N°: 6810491. Dominio: N.E. 8911/77, Mat. II-24.839. Estado de Ocupación: Según diligencia practicada con fecha 27.09.00, el inmueble está ocupado.- Base: \$ 10.644,85 (v.f./2000). Art. 550 de CPCC: se estará a la reducción de base. Condiciones de Venta: 10% al contado acto del remate como seña y, el 90% restante, dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante escribano que el comprador designe y libre de ocupantes conforme a escritura de hipoteca. Se hace saber: Deuda por inmobiliario \$ 129.04 (al 12.03.01) y, por tasas municipales \$ 153.00 (al 30.11.00). Sellado Boleto: 1%. Comisión: 3% Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e Informes: En la semana previa al remate, en horario de comercio, con aviso previo al martillero en sus oficinas en Urquiza n° 149 (Telefax 02954*432974) de Santa Rosa.- Profesionales intervinientes: Asesoría Letrada del Bco. de La Pampa con domicilio en calle Pellegrini N° 255 de Santa Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 01 de Marzo de 2001.- Luis M. Conti, Martillero.-

B.Of. 2416

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, secretaria nro. 44 a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7mo. de Cap. Fed., comunica que con fecha 19/12/2000 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de DICAT IMPORTACIONES S.R.L. (CUIT: 3070174069-2), síndico designado Aníbal Daniel Osuna con domicilio en la calle Mercedes 3259 de Cap. Fed., fijándose plazo hasta el 27-3-2001 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y títulos justificativos en el domicilio indicado. Plazo para que los acreedores formulen impugnaciones 10/4/2001. Fecha informes previstos en los Arts. 35° y 39° de la L.C. hasta el día 11-5-2001 y 26-6-2001 respectivamente. Celebración de Audiencia informativa 28-9-2001 las 10:00 hs. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Judicial de La Pampa. Buenos Aires, 23 de febrero de 2001.-

B. Of. 2412 a 2416

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Cuatro, Secretaría Unica, con asiento en esta ciudad, comunica en autos caratulados: “BANCO DE LA PAMPA c/CHAPARRO, Florentino Julio Damián s/Ejecución Hipotecaria” (Expte. n° C-28176), que el Martillero Público Aldo Edgar

GANUZA, (Col. n° 96), Rematará el día Viernes 30 de Marzo de 2001, a las 18,00 Hs., en calle 25 de Mayo n° 712 de ésta ciudad, los siguientes bienes inmuebles: A) El 100% del dominio del inmueble sito en calle México n° 1056 de Santa Rosa, La Pampa, inscripto en el Reg. de la Prop. Inmueble con NE. 3371/84, Mat II-36.752; Superficie total 212,00 m2. Nomenclatura Catastral: Ej. 947, Circ. III, radio e, Manzana 70-A, Parcela 16, Partida n° 681.156.- MEJORAS: Casa habitación con tres habitaciones, dos baños, cocina, comedor, living, garage, patio con depósito y pileta chica.- BASE: \$ 21.120,74 (Val. Fiscal/2001). y B) El 100% del dominio del inmueble sito en calle Pasaje Sarratea casi México de Santa Rosa, La Pampa, inscripto en el Reg. de la Prop. Inmueble con NE-2329/93, Mat. II-38.580, Superficie total 220,00 m2., Nomenclatura Catastral: Ej. 047, Circ. III, radio e, Manzana 70-A, Parcela 15, Partida n° 681.155.- MEJORAS: Galpón tipo depósito de aproximadamente 8 mt. x 13 mts. con paredes y techo de material y piso de cemento.- BASE: \$ 11.163,90 (Val. Fiscal/2001).- CONDICIONES DE A) y B): 10% al contado como seña y a cuenta de precio en el acto del remate y el 90% restante dentro de los cinco (5) días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa del dominio por ante el Escribano que el comprador designe.- COMISION: 3% más I.V.A. a cargo del comprador.- SELLADO: 1% a cargo del comprador.- ESTADO DE OCUPACION DE A) y B): Los inmuebles salen a la venta en el estado de ocupación en que se encuentran, ocupado por el Sr. Florentino Julio Damián Chararro y su grupo familiar en calidad de propietario.- DEUDAS de A) Servicios Municipales y Sanitarios: \$ 2.403,97 al 13/02/2001; Impuestos Inmobiliario: \$ 313,63 hasta la cuota n° 04 de 2000 inclusive y B) Servicios Municipales y Sanitarios: \$ 1.044,07 al 13/02/2001, Impuesto Inmobiliario: \$ 183,86 hasta la cuota n° 04 de 2000 inclusive; dichas deudas serán a cargo de quién resulte comprador.- VISITAS: Días 28/03/01 y 29/03/01 previo aviso del martillero.- NOTA: De no existir oferentes en la base fijada, se aplicará la reducción prevista por el art. 550 del C.P.C.C.- Prof. Interv.: “Asesoría Letrada del Banco de La Pampa”, domicilio en calle Pellegrini n° 255 de Santa Rosa (L.P.).- Santa Rosa, La Pampa, 12 de Marzo de 2001.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2415-2416

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Primera Circunscripción Judicial a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María del Carmen García, en autos caratulados: “GALLEGO GIL, Severiano y Otro s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. n° A-33737/01 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Dn. Severiano GALLEGU GIL y Da. Valentina MORENO, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en diario “La Reforma”.- Profesional interviniente: Dr. Ricardo Víctor Cheli, con domicilio en Quintana n° 317 de Santa Rosa, La Pampa.-

Secretaría, 14 de Marzo de 2001.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2415-2416

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Número Uno, de la Segunda Circunscripción Judicial, en autos: "SANCHEZ, Delfín y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. n° A-16244/01), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Delfín SANCHEZ y Delia Avelina MARTINEZ conforme con la resolución que, en lo pertinente dice así: "General Pico, 16 de febrero de 2001... Abrese el proceso sucesorio de Delfín Sánchez y Delia Avelina Martínez (acta de defunción de fs. 5 y 6 respectivamente). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local La Reforma (art. 692 inc. 2° del C. Pr.).. Fdo. José Francisco Rodríguez, Juez de Primera Instancia".- Profesional interviniente: Dr. Ariel Eduardo García. Domicilio Legal: Calle 11 N° 1.293, General Pico. Domicilio Real: Gobernador Centeno N° 337, Trenel, Tel. 02302-499530.- General Pico, 28 de Febrero de 2001.- Dr. José Francisco Rodríguez, Juez de Primera Instancia.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2415-2416

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por el término de cinco días a Daniel POMBO, Hermeregilda POMBO de RODRIGUEZ, Carolina POMBO de BALLARI, Sara Angélica JOYA, María de las Mercedes SERAPIA, Lorenzo JULIAN, David JULIAN, Gregorio Humberto, María Jovita, Daniel Martín y María Esther y Eusebia GOMEZ POMBO, a efectos que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Mercado Horacio s/Posesión Veinteñal", Expte. N° E-15497/00, y en autos: "MERCADO, Horacio s/Beneficio de Litigar sin gastos", Expte. N° E-15498/00, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio (Arts. 320, 146 del C. Pr.)- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 08 de febrero de 2001.-... Cítase a... mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (2 publicaciones) y diario La Reforma (5 publicaciones) (art. 320 C. Pr.). Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Profesional interviniente: Dr. Carlos Pedro Febre, con domicilio legal en Avenida San Martín n° 520, General Pico, (L.P.)- General Pico, Secretaría, marzo... de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2415-2416

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en ésta ciudad de General Pico, en autos "LEAVI, Alberto y otro s/Sucesión Ab-Intestato"

(Expte. N° A-14870/00), cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Alberto LEAVI y Don Miguel Angel LEAVI a hacer valer sus derechos por el término de treinta días corridos, conforme a la siguiente providencia: "General Pico, 26 de febrero de 2001.-... Abrese el proceso sucesorio de Alberto LEAVI y Miguel Angel LEAVI (actas de defunción de fs. 2 y 3). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local La Reforma (art. 692 inc. 2° del C. Pr.)... Firmado: Dr. Alejandro Pérez Ballester (Juez de Primera Instancia).- Profesional interviniente: Dr. Raúl E. Thompson, con domicilio en calle 15 n° 955, 1° Piso, Of. 11 y 13 de General Pico (L.P.)- Secretaría, marzo 05 de 2.001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2415-2416

El Juz. de 1ra. Ins. Civ. Com. Lab. y Min. N° 2, de Sta. Rosa, a/c del Dr. Carlos Guillermo Perdignes, Secretaría de la Dra. María del Carmen García, en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/GUTIERREZ, Oscar Alfredo y otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-30949, comunica que el Martillero Público Luis M. Conti (Colegiado N° 185), rematará el día lunes 9 de abril del cte. año, a la hora 10:00, en Rivadavia N° 146 de Sta. Rosa, el siguiente bien: 100% del dominio en el inmueble (c/mejoras), situado en el ejido 047, Circ. III, radio e, manzana 32, parcela 4 (Leguizamón n° 1248 e/Wilde y Pasteur de Sta. Rosa). Partida N° 552.131. Superficie: 625 m2 (12,5x50). Dominio: N.E. 334/91, Mat. II-7020. Estado de ocupación: Ocupado. Acreditan carácter de propietarios. BASE: \$ 30.866,76 (v.f./00) Art. 550 del CPCC. Se estará a la reducción de base.- Condiciones de Venta: 10% al contado acto del remate y el 90% restante, dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe. Se hace saber: Deuda por inmobiliario, tasas municipales y gastos de titularización, a/c adquirente. Sellado Boleto: 1%. Comisión: 3% ambos a/c de quien resulte comprador. Exhibición e informes: En la semana previa al remate, en horario de comercio, con aviso previo al martillero en sus oficinas en Urquiza N° 149 (Telefax 02954-432974) de Santa Rosa.- Profesionales intervinientes: Asesoría Letrada del Bco. de La Pampa, con domicilio en calle Pellergrini n° 255 de Santa Rosa (L.P.)- Santa Rosa, 14 de Marzo de 2001.- Luis M. Conti, Martillero - Corredor de Comercio.-

B. Of. 2415-2416

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Tres, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "MARCHESI Carlos Eduardo c/ARNAUDO Rubén y Otro s/Ejecución de Sentencia, Expte. N° I 13272/99, que el Martillero Público Carlos Alberto LUCHINO, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 07 de Abril de 2001, a las 11:00 horas en la sede

del Colegio de Martilleros, sito en la calle 19 N° 445 de General Pico, La Pampa, los siguientes bienes propiedad del accionado: a) El 18,75% de un inmueble designado como Sección I, Fracción A, Lote 16, Parcela 5; b) El 33,32% del inmueble designado como Sección I, Fracción C, Lote 10, Parcela 66; c) El 33,32% del inmueble designado como Sección I, Fracción C, Lote 10, Parcela 51; d) El 100% de un inmueble designado como Ejido 021, Circ. I, Radio f, Manzana 076, Parcela 5.- Condiciones para la subasta: BASE: Inmueble a) \$ 20.004,64; b) \$ 8.640,60; c) \$ 15.170,52 y d) \$ 13.101,12, en el acto de subasta, quién resulte comprador depositará el 20% del precio de venta, y el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local.- Comisión de Ley a cargo del comprador para el martillero. Los bienes saldrán a la venta "ad-corpus", ocupado, respetándose los derechos que le corresponden a los condóminos, a excepción del indicado en el punto d) que saldrá a la venta libre de ocupantes.- A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que gravan directamente los inmuebles indicados en los puntos a), b) y c), serán soportados por el comprador y condómino en forma solidaria y respecto de inmueble indicado en el punto d) serán soportados por el comprador.- Disponer que el comprador deberá soportar la totalidad de las deudas fiscales.- El auto que ordena la publicación del presente edicto en su parte pertinente dice: //neral Pico, 16 de Junio de 2000... III.- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" Art. 547 C.Pr.- Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez.- Profesional Interviniente: Dres. Armando Tantucci y Norberto Paesani. Dom. en calle 5 N° 1008, de General Pico.- General Pico, Secretaría, 26 de Febrero de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2415-2416

Juzgado de Primera Instancia Civil y Com. N° 1, de General Acha, en autos "ALZUGARAY, Juan José s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 6112/01, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan José Alzugaray, según resolución de fecha 21 de Febrero de 2001.- "Publiquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el Diario "La Arena".- Fdo.: Jorge Osvaldo Corral, Juez".- Prof. interv.: Víctor A. Rivara.: Dom.: V. Rodríguez 837; General Acha, La Pampa.- General Acha, Marzo 08 de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2415-2216

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 4 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa en los autos caratulados "DELARADA O ARADA María Teresa S/Sucesión Ab-Intestato", expte. Nro. A 33.429, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y cinco en el diario La Reforma. Prof. Interviniente Dr. Carlos Fernández Articó, con

domicilio en calle Coronel Gil 159, Oficina 8, de la ciudad de Santa Rosa.- Secretaría, 13 de marzo de 2001.- Dra. Norma A. Garcia de Olmos, Secretaria.-

B.Of. 2415-2416

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y Min. N° CUATRO de la Primera Circ. Judicial, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Gregorio Diez, en autos: "DIEZ, Gregorio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A 33739/00), mediante edictos a publicarse dos veces en el Boletín Oficial y cinco día en el diario La Arena: Profesional interviniente: Dr. Claudio M. Zudaire, Av. Roca N° 205, Santa Rosa (L.P.). Santa Rosa, 8 de Marzo de 2001. Dra. Graciela C. Martín, Juez.- Claudio M. Zudaire, Abogado.-

B.Of. 2415-2416

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y Min. N° UNO de la Primera Circ. Judicial, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Sara Rodríguez, en autos: "RODRIGUEZ MORAN, Sara s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A 33738/00), mediante edictos a publicarse dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el diario La Arena: Profesional interviniente: Dr. Claudio M. Zudaire, Av. Roca N° 205, Santa Rosa (L.P.). Santa Rosa, 9 de Marzo de 2001. Dra. Noemí I. de Orihuela, Juez.- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.- Claudio M. Zudaire, Abogado.-

B.Of. 2415-2416

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, en autos caratulados "SAPIENZA Cibeles Socorro Blanca S/Sucesión Ab-Intestato" expte. N° A 33244 cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Cibeles Socorro Blanca Sapienza, conforme resolución que en lo pertinente dice: "Santa Rosa, 06 de Febrero de 2001 ... declárase abierto el proceso sucesorio de SAPIENZA, Cibeles Socorro Blanca procediéndose a la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en un diario del medio ..." Fdo. Dra. Noemí I. de Orihuela -Juez- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.- Profesionales intervinientes: "Estudio Jurídico Armagno" (de Silvia L. Armagno y Mauricio E. Armagno), con domicilio procesal en H. Lagos N° 689 - Santa Rosa - (L.P.) - Secretaría.- 12 de Marzo de 2001. Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B.Of. 2415-2416

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, Secretaría Unica de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados "PEREYRA Dominga Mariana y Otro S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. Nro.

A 33.692), cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes de la presente sucesión, doña Dominga Mariana Pereyra y don Reynerio Alvarez, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Arena". Profesionales Intervinientes: Dr. Ricardo U. Fernández y Dr. Juan Carlos Chirino, con domicilio legal en A. Roca n° 205 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 8 de marzo de 2001.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B.Of. 2415-2416

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, sito en el Edificio de Tribunales, calle Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Lomas de Zamora, Departamento Judicial del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, hace saber por dos días en los autos "LORENZATTI Carlos H. y otros, s/Concurso Preventivo hoy Quiebra" Expediente N° 66.222 y "s/Incidentes de Realización de Bienes" Expedientes Nros. 66.841, 66.842, 66.845 y 66.847, (Sr. Carlos Horacio Lorenzatti, DNI 12.938.617 y Griselda Haydée Miguel DNI 12.806.444), que el martillero Leonardo Chiappetti, CUIT 23-04.810.755-9, rematará el día Martes 10 de Abril de 2001, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, a las 11 Horas, los siguientes bienes ubicados en General Pico, Provincia de La Pampa, a saber: Amplio Galpón: Calle 19 N° 840, Edificado en el Lote 4, el que es parte del lote 1 y a su vez parte del solar J., que mide 11m60 de frente al S.E.; 30 mts. en el costado N.E.; 13m70 en su contrafrente al N.O.; estando formado su costado al S.O. por una línea quebrada de tres tramos, la que partiendo del frente al S.E. mide 14m60 hacia el N.O. 2m10 al S.O. y 15m40 hacia el N.O., superficie total de 380,34 m2 e igual medida de superficie cubierta, con baños para damas y caballeros y cocina, posee entrada personal y otra vehicular.- En buen estado de conservación y totalmente desocupado.- Nomenclatura Catastral: Ejido 21, Circunc. I, Radio i, Manzana 5, Parcela 36.- Matrícula I 31.974.- Base \$ 17.500.- El 50% indiviso de Amplio local con oficina lindero al anterior: Calle 19 N° 808 esquina Av. San Martín. Se trata de un amplio salón con dos entradas, 4 vidrieras, 4 oficinas, paso pequeño patio, cocina y baño compartimentado. Posee instalación para la calefacción central, faltando el equipo de calefacción: En altos amplio salón con parrilla. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación y practicamente desocupado, salvo el espacio ocupado por el condómino Sr. Francisco Juan Ferraris.- Edificado en el Lote 1, parte del Solar J, manz. 135, que mide: 19m40 de frente al S.E., s/Calle 19; 5m66 en su ochava al S.; 14m10 en su otro frente al S.O., s/Avda. San Martín; 21m30 es su costado N.O.; estando formado su costado N.E. por una la de tres tramos, la que partiendo de su frente al S.E. mide 14m60 hacia el N.O.; 2m10 hacia el S.O. y 3m50 hacia el N.O., encerrando una superficie de 408,19 m2., con una superficie cubierta en planta baja de 404,95 m2 y

en planta alta de 138,50 m2.- Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circuns. I, Radio i, Manzana 5, Parcela 36.- Matrícula I 32.225.- Base \$ 20.000.- Dos Lotes de Terreno "Desocupados" en plena Zona Residencial: Parcela Uno, que mide 16 mts. de frente al N.E., sobre la Avda. Gral. José de San Martín, 5m66 en su ochava al N.; 36 mts. en su otro frente al N.O., sobre la calle 109 - Bomberos Voluntarios, por 20 mts. en su costado S.O. y 40 mts. en su otro costado al S.E., encerrando una superficie de 792 m2.- Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circuns. I, Radio a, Manzana 96, Parcela 1.- Matrícula I 32.396.- Base \$ 12.500.- Parcela Dos: Lindera a la anterior, que mide: 20 mts. de frente al N.E., sobre la Avda. Gral. José de San Martín, entre las calles 107 - Juan Marchini y 109 - Bomberos Voluntarios, por 40 mts. de fondo, encerrando una superficie de 800 m2.- Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circuns. I, Radio a, Manzana 96, Parcela 2.- Matrícula I 32.397.- Base \$ 10.000.- En Destacada ubicación - Manzana de 10.000.- M2. con Importante Celda de Acopio "Desocupada": Con frente a las calles 6 - 1° de Mayo, 8 - Mariano Moreno, 21 - Domingo Faustino Sarmiento y 23 - Cap. Gral. Juan José de Urquiza. Edificada en la Manzana 149, que mide 100 mts. de lado, encerrando una superficie de 10.000.- m2.- donde se ubica una celda de acopio aproximadamente de 45 mts. de largo por 18 mts. de ancho con cuatro divisiones interiores, con bocas de ambos lados, realizada con base de hormigón, techo parabólico y paredes de chapas de cinc con estructura metálica, con pabellón de aprox. 10 mts. por 14 mts. con dos portones corredizos, donde se ubican los controles, comandos y noria a cargilones, con depósito subterráneo. Todo en buen estado de conservación pero con faltantes. Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circus. I, Radio h, Manz. 22, Parcela b 1.- Partida N° 600.373.- Matrícula I 31.794.- BASE \$ 35.000.- Las ventas son AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. Los compradores deberán abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA y el sellado de Ley, todo en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del martillero contra banco de esta plaza o Capital Federal y constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado.- Se aceptarán ofertas de compra en sobre cerrado hasta las dos primeras horas del día anterior a la fecha del remate (7,30 a 9,30 horas).- Las ofertas que se acompañen en sobre cerrado, deberán contener, nombre, domicilio real y contituido, profesión, estado civil, número de documento del oferente, y precio ofertado; en caso de tratarse de sociedades o personas jurídicas deberá acompañarse copia auténtica del contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante y cheque certificado a la orden del enajenador o depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos y constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Para el caso de compra "en comisión", el comprador deberá indicar en la oferta inserta en el sobre cerrado, o en el momento de la firma del boleto, el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado por escrito firmado por ambos

interesados dentro el plazo de cinco días de aprobada la subasta pública, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo al oferente.- Los bienes se exhibirán los días 7 y 8 de Abril de 2001, de 10 a 12 horas.- Lomas de Zamora, 1 de Marzo de 2001.- Luis E. García Real, Abogado-Secretario.-

B. Of. 2415-2416

Juzgado de 1° Inst. en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° UNO, Secretaría Unica de esta ciudad, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/CASTANHEIRA Telésforo s/Ejecución Hipotecaria, e/a: CASTANHEIRA Telésforo s/Quiebra, Expte. B 33082", Expte. C 30680, que el Martillero Público Horacio Oscar Suárez, Colegiado n° 16, con escritorio en la Avda. J.A. Roca 16 de Santa Rosa, REMATARA el viernes 6 de Abril de 2001 a las 10 hs., en la Sede del Colegio de Martilleros, Rivadavia 146 de esta ciudad: CAMPO DENOMINADO ESTANCIA "LA ELVIRA", ubicado a 27 kms. al Este de Santa Rosa y 15 kms. al Sud de Anguil, con superficie de 1.250 Has. que forma parte de la Fracción D, Sección II, del Lote Oficial 16. Nom. Cat.: Secc. II, Fracción D, Lote 16, Parcela 8 N° de Partida: 502.335. MEJORAS: Campo totalmente apto agricultura y ganadería; con alambrados perimetrales; dividido en 10 potreros, casco principal con amplia y antigua vivienda con dependencias, casa para personal, importante galpón, herrería, grupo electrógeno; cinco aguadas c/molinos, tanques y bebederos; potreros de encierre, corrales, manga y cargador. Agua de excelente calidad a 12 mts. de profundidad. Con rastros, verdeos y pasturas con alfalfa. Ocupado por el demandado y con posesión detentada por el Síndico designado en la quiebra. BASE: \$ 326.304,86 (Val. Fiscal 2001). CONDICIONES: 10% del precio como seña en el acto del remate, y el saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión LIBRE DE OCUANTES, con posterior escrituración ante el escribano que el comprador designe. El adquirente deberá constituir domicilio en la ciudad de Santa Rosa. Deuda por Imp. Inmobiliario al 15/03/01: \$ 6.285,83. COMISION: 3% y SELLADO DEL BOLETO: 1%, ambos a cargo del comprador. REVISAR: A partir del 23 de Marzo, coordinando visitas con el martillero en horario de comercio (Tele-fax. 02954-422478 ó 438625). Prof. Interv.: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, Pellegrini 255, Santa Rosa.- Santa Rosa, 8 de Marzo de 2001.- Horacio Oscar Suárez, Martillero Público.-

B. Of. 2415-2416

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, hace saber que, en los autos caratulados: "BAZAN DAMASIO s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A 16276/01, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley le corresponda.- La medida que lo ordena dice: "General Pico, 20 de febrero de 2001.- ...Habiéndose justificado

el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 12), ábrese el proceso sucesorio de Damasio BAZAN.- ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial.- ... Dr. Oscar Melloni, Juez de Primera Instancia".- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de Alonso.- Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, marzo 08 de 2001.- Dr. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2415-2416

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 2 de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MOTZO, DANIEL PABLO y/o CRESPO CELIA AMERICA, en autos: "MOTZO DANIEL Y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. A 33449) mediante publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y cinco en el diario La Reforma. Prof. Interviniente: Dra. Norma I. Grilli de Cazenave. Domicilio: Juan B. Justo 355, Santa Rosa.- Secretaría, 12 de marzo de 2001.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2315-2316

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Tres, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, comunica en auto: "BANCO DE LA PAMPA c/OLLO, Carlos Alberto s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. n° 7167, hace saber que el Martillero Público José Alberto Díaz Colegiado n° 32, con domicilio real en calle 11 n° 1121 de General Pico, La Pampa, subastará el próximo día 30 de Marzo de 2001 a las 10,00 hs. en oficinas del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de La Pampa, ubicado en calle 19 n° 445 de la ciudad de Gral. Pico, provincia de La Pampa.- El 50% del siguiente bien inmueble propiedad del accionado Sr. Carlos Alberto OLLO designado catastralmente como: Ejido 021, Circ. I, Radio j, Manzana 17, Parcela 27, ubicado en el Lote Oficial 12, Fracción c, Sección I, de la ciudad de Gral. Pico, La Pampa, con una Sup. total de 290,42 metros cuadrados.- Condiciones de la subasta: BASE U\$S 8.886,96, venta al mejor postor, pago de precio 20% al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en la sucursal General Pico del Banco de La Pampa.- La Comisión del Martillero Público será abonada según ley 861 (3%) más IVA, más el 1% de Sellado Provincial. El Martillero se encuentra autorizado para proponer el Art. 550 del Código Procesal, (reducción de base).- Establecer que la venta del inmueble saldrá a la venta "Ad Corpus", en el estado en que se encuentra, libre de impuestos, tasa y contribuciones, respetándose los derechos que le corresponden a los condóminos Florentina Grijalba de Eusebi y Alberto Grijalba y Eusebi. A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones del 50% del inmueble, será soportado por el Comprador.- La resolución que ordena el libramiento del presente edicto en su parte pertinente dice: "General Pico, 9 de Diciembre de 1999.- ...VI)

Ordenar la publicación de edictos que aparecerá por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local "La Reforma" ...Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez, Secretaría Dra. Mabel Elvira Colla. Profesionales Intervinientes: Asesoría Legal del Banco de La Pampa, Suc. Gral. Pico.- Secretaría, Marzo 14 de 2001.- Dr. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2415-2416

Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y Minería n° DOS, a cargo del Dr. Alejandro Pérez Ballester, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Laura Rosa Juan, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, comunica en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/FRANCO JULIO NELSON Y OTRO S/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. n° C 12915/99, que el Martillero Público don Juan Francisco Pascual, con domicilio real y legal en calle 15 n° 1230 de esta ciudad, subastará en venta pública el día 07 de abril de 2001, a las 10 horas, en calle 19 n° 445 de esta ciudad de General Pico, Delegación del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de la Provincia de La Pampa, el siguiente bien inmueble de propiedad de los accionados: el 100% de un inmueble ubicado en la ciudad de General Pico, designado como parcela 9 de la Manzana 81, nro. de partida: 703.266, con una superficie de 242 mts.2. Designado Catastralmente: Ejido 021, Circ. I, radio "J", Manzana 081, parcela 9, Inscripción de dominio: EN 1954/98: Mat. I-26721 Inmueble casa-habitación ubicado en calle 35 nro. 1295 de esta ciudad de General Pico. Condiciones de Venta: Base: U\$S. 38.234.- (Dólares Estadounidenses, billetes treinta y ocho mil doscientos treinta y cuatro (Saldo de crédito hipotecario). En el acto de la subasta, quién resulte comprador depositará el 20% del precio de venta, y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, Sucursal local. Si fracasare el remate por falta de postores, después de media hora de iniciado el mismo, se reducirá la base en un 25%. Si durante la media hora siguiente tampoco hubiere ofertas, se rematará SIN BASE. COMISIÓN DE LEY: 3% (tres por ciento) a cargo del comprador para el Martillero, Art. 91 inc. A) de la Ley 861. El auto que ordena la medida dice: //neral Pico, 08 de Marzo de 2001 IV) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el Diario local "La Reforma", dejándose constancia que el bien registra deuda inmobiliaria y municipal la que estará a cargo del comprador, y saldrá a la venta libre de ocupantes. Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester -Juez. Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria. Profesional Interviniente: Dres. María Soledad Mandrini, Norma Susana Mahuad y Eduardo Alberto Mandrini con domicilio en calle 9 nro. 1024 - General Pico- La Pampa.- Secretaría, de Marzo de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2415-2416

Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y Minería n° DOS, a cargo del Dr. Alejandro

Pérez Ballester, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Laura Rosa Juan, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, comunica en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/LASCALEA Daniel Arsenio y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. n° C 13399/99, que el Martillero Público don Juan Francisco Pascual, con domicilio real y legal en calle 15 n° 1230 de esta ciudad, subastará en venta pública el día 07 de abril de 2001, a las 11,30 horas, en calle 19 n° 445 de esta ciudad de General Pico, Delegación del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de la Provincia de La Pampa, el siguiente bien inmueble de propiedad de la accionada Mónica Beltrán: ubicado en el pueblo de Intendente Alvear, sección I, Fracción B, Lote 14, Dpto. Chapaleufú de la Provincia de La Pampa, superficie 433,74 m2. Nomenclatura Catastral: Ejido 015, Circ. 01, radio D, Manzana 006, Parcela 30, Partida nro. 625.065. Vivienda casa-habitación ubicado en calle 25 de Mayo nro. 1346. Condiciones de Venta: Base: U\$S. 31.498.- (Dólares Estadounidenses, billetes, treinta y un mil cuatrocientos noventa y ocho) (Hipoteca en 1er. y 2do. Grado a fv. del Banco Río de La Plata S.A.). En el acto de la subasta, quién resulte comprador depositará el 20% del precio de venta, y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, Sucursal local. Si fracasare el remate por falta de postores, después de media hora de iniciado el mismo, se reducirá la base en un 25%. Si durante la media hora siguiente tampoco hubiere ofertas, se rematará SIN BASE. COMISIÓN DE LEY: 3% (tres por ciento) a cargo del comprador para el Martillero, Art. 91 inc. A) de la Ley 861. El auto que ordena la medida dice: //neral Pico, 20 de febrero de 2001 IV) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el Diario local "La Reforma", dejándose constancia que el bien registra deuda inmobiliaria y municipal la que estará a cargo del comprador, y saldrá a la venta libre de ocupantes. Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester -Juez. Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria. Prof. Interviniente: Dres. María Soledad Mandrini, Norma Susana Mahuad y Eduardo Alberto Mandrini con domicilio en calle 9 nro. 1024 -General Pico- La Pampa.- Secretaría, 14 de Marzo de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2415-2416

Juz. de 1ra. Inst. Civ. Com. Lab. y Minería n° TRES de la 1ra. Circ. Jud., con asiento en Sta. Rosa, comunica en autos: "LARTIRIGOYEN Y CIA S.A. c/ AMER, Daniel Domingo s/ EJECUTIVO" Expte. N° C-27536), que el Martillero Eduardo A. Muñoz, Coleg. n° 09, con domicilio en José Ingenieros n° 306 S. Rosa, Rematará el día 6 (seis) de Abril de cte. año a las 10 hs. en calle 19 n° 445 de Gral. Pico (Sede Colegio de Martilleros), los sigtes. bienes: 1°) 50% Indiviso Inmueble, sito en Gral. Pico, designado como Parc. 21, Nomencl. Catastral: Ej. 021, Circ. I, Radio f, Mz. 60, Parc. 21, Lote 12, Superf. 420 mts.2., Part. Nro. 598.531 calle: 4 nro. 333 de Gral. Pico, con edificación casa habit. de 2 dormit. baño. cocina comedor, sala de estar, garage y

demás dependencias, serv. de gas, cloacas y agua.- Deuda por Serv. Municip. \$ 564,30; Imp. Inmob. \$ 134.49 ambas al 22/01/01; Base: \$ 7.109,9 (50% Val. Fiscal).- Condiciones: 30% Contado al momento de subasta como seña y cuenta de precio, saldo dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta.- Libre de ocupantes.- 2°) 100% Inmueble, sito en proximidades de Bernardo Larroudé, Nomencl. Catastral: Ej. 013, Circ. I; Chacra 4; Parc. 03, Radio b., Part. Nro. 648.655. Superf. 10.068,52 mts.2. Existe Plano: T° 120 F° 53 con edificación de Estación de Servicio para venta de combustibles de la marca Y.P.F. con casa habitación y anexo salón comedor y gomería, situada en el acceso a Bdo. Larroudé con frente a la Ruta n° 188.- Deuda por Imp. Inmob. \$ 214,71; Estado de ocupación: Ocupado por el Sr. Juan Carlos Fraile en calidad de adquirente por boleto de Compra-Venta.- Base: \$ 544,41 Val. Fiscal.- Condiciones: La misma para el anterior inmueble.- Comisión: 3% cargo comprador, más 1% sellado de boleto e impuestos de los Inmuebles.- Será de aplicación el art. 550 del C.P.C. y C.- Revisar e informes: Semana anterior a la subasta, con aviso al Martillero al Telef. (02954) 424509 de Sta. Rosa de 18 a 20 (Cel .15-66-1835). Publicaciones: Dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el diario "La Reforma" Prof. Interv.: Dr. Marcelo Juan Molin.- Domicilio: Garibaldi n° 584 Santa Rosa.- Santa Rosa, 14 de Marzo del año 2.001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2415 - 2416

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, de la Pcia. de La Pampa, en autos: "MATOS, Manuel y Otro S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. A 16338/01), cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de don Manuel Matos y Marina Florencia De La Prieta para que comparezcan a estar a derecho, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 26 de febrero de 2001 ... Abrase el proceso sucesorio de Manuel Matos y Marina Florencia De La Prieta. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma.- (art. 692 inc. 2° del C.Pr.)- Dr José Fancisco Rodriguez. Juez. Profesional Interviniente: Dr. Ricardo Rubén Zato, domiciliado en calle 103 n° 1376.- General Pico, Secretaría, marzo 12 de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodriguez, Secretario.-

B. Of. 2415 - 2416

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO de Santa Rosa L.P., a cargo de la Dra. Noemí I. de Orihuela, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana E. Telleriarte, hace saber en autos "VALVERDE Juan Angel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. n° A 31.491), se declara abierto el juicio sucesorio, citando y emplazando -por el término de treinta (30) días corridos a contar de la última publicación- a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Juan Angel Valverde. Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y, uno en un diario del medio. Fdo.: Dra. Noemí I. de Orihuela. Juez. Dra. Adriana E.

Telleriarte. Secretaria".- Profesional interviniente: Dr. Edgardo Javier Trombicki. con domicilio en calle Larrea n° 464 de esta ciudad.- Santa Rosa, 29 de Septiembre de 2000.- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B.Of. 2415-2416

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO de Santa Rosa L.P., a cargo de la Dra. Noemí Iglesias de Orihuela, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana E. Telleriarte, hace saber en autos "SANCHEZ Tomás y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. n° A 28.161), se declara abierto el juicio sucesorio, citando y emplazando -por el término de treinta (30) días corridos a contar de la última publicación- a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Don Tomás Sanchez, Miguel Sanchez y, Celedonio Sanchez. Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y una vez en el periódico "El Diario". Fdo.: Dra. Noemí I. de Orihuela. Juez. Dra. Adriana E. Telleriarte. Secretaria".- Profesional interviniente: Dr. Edgardo Javier Trombicki. con domicilio en calle Larrea n° 464 de esta ciudad.- Santa Rosa, 11 de Abril de 2000.- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B.Of. 2415-2416

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de General Acha (L.P.), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Mónica Rodriguez, a fin de que se presenten en autos "RODRIGUEZ, Mónica S/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. n° 5479/00, "General Acha, 5 de mayo de 2000 ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el periódico "El Diario" ... Fdo. Jorge Osvaldo Corral, Juez de "Primera Instancia". Prof. Interv. Edgardo J. Trombicki y Sergio Sanchez Alustiza c/ dom. en Martinez de Hoz N° 610.- General Acha, 30 de mayo de 2000.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B.Of. 2415-2416

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa en los autos: BUFFONE Hugo s/Quiebra Expte. N° B 15821/00, hace saber que el 21 de febrero de 2001 se ha declarado la quiebra de Hugo Buffone con domicilio real en Calle 33 n° 856. Intímase al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquellos, bajo las penas y responsabilidades de ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces.- Fijase el día 13 de abril de 2001 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar su pedido de verificación al Síndico. Ha designado síndico al C.P.N. Miguel Humberto Martín con domicilio legal en la calle 24 N° 24 de General Pico. El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 21 de febrero de 2001.- Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I- Declarar la quiebra de Hugo Buffone, argentino L.E. N° 8.447.346, casado, que opera como comerciante, actualmente con domicilio en calle 33 N° 856 de esta

ciudad y domicilio constituido en calle 7 N° 1204, quedando el mismo desapoderado de pleno derecho de sus bienes existentes a la fecha del presente auto y de los que adquiriese hasta el cese de su inhabilitación, (arts. 88 inc. 1° y 107 Ley 24.522) salvo los bienes excluidos por el art. 108 Ley 24.522.- ... XV- Ordenar la publicación de edictos por Secretaría, en el Boletín Oficial una vez aceptado el cargo por el síndico con las constancias establecidas en el art. 89 de la Ley 24.522, una vez aceptado el cargo por el síndico. Fdo: Dr. José Francisco Rodríguez, Juez”.- Profesionales Intervinientes: Adriana Garcia Civalero y Marcos Gabriel Bertone. Secretaría, General Pico, 19 de marzo de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B.Of. 2415-2416

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. Elena Victoria Fresco, Secretaría ejercida por la Dra. Analía R. de Vega, en autos: “GIACOBBE Luis Alberto c/ZIMERMAN Jorge Luis s/Ejecutivo”, (Expte. N° C-28080/99), Comunica que el martillero Público Ricardo Juan Suarez Cepeda, (N° 205), con domicilio en H. Lagos N° 645, Rematará, el día 6 de Abril de 2001, a las 17,00 hs. en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de La Pampa, sito en calle Rivadavia N° 146, de esta ciudad, el siguiente bien inmueble: 100% de una casa habitación, con todo lo plantado cercado y demás adherido al suelo, ubicada en el Pasaje N° 749, del Barrio Fitte de Santa Rosa, (L.P.), edificada sobre una parcela de terreno de 264,00 m2 de Superficie, Designación Catastral: Ejido 047, Circc. III, Radio “D”, Manz. 21, Parcela 9; partida: N° 552773, Ref. N° 3311, Inscripto en el Reg. de la Propiedad Inmueble: Secc. II, Mat. 41705; N°.E.2000/99. Condiciones de Venta: Base: \$ 127.492,68; Forma de Pago: 10% al contado en el acto del remate, como seña y a cuenta de precio, el saldo de 90% restante, dentro de los 5 días de aprobada la subasta, momento en el cual se otorgará la posesión y escrituración, del inmueble, por ante Escribano que la parte compradora designe., Comisión y Sellado: 3% y 1% . a/c comprador, Reducción de Base: Si no hubiere oferta por la base, se reducirá la misma, conforme lo ordena el Art. 550 del CPCC.- Estado de Ocupación: Ocupado por el Sr. Jorge Luis Zimmerman, su esposa y su hijo menor en calidad de propietarios. Posesión libre de ocupantes. Deudas: Municipales: \$ 451,77 al 11/01/01, Dircc. Gral. de Rentas \$ 63,73 al 28/12/00; Revisación: los interesados en revisar el inmueble o recabar mayor información, deberán entrevistarse con el martillero en su oficina, los días hábiles en horario comercial a partir del 20/03/01; Profesionales Intervinientes: Dr. Armando Tantucci y Dr. Norberto Paesani, 25 de Mayo N° 246, Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 13 de Marzo de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B.Of. 2415-2416

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial 1 a cargo del Dr. Juan José Diuzeide, Secretaría n° 2, a mi cargo sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211, 5°

Piso, Capital Federal, hace saber que en autos “ODEAR S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO”, se ha designado Síndico a la contadora Noemí Z. Vivares, con domicilio en Av. Córdoba 2626, 2° Piso “D” de Capital Federal. Presentación de pedidos de verificación de créditos hasta el día 26 de Abril de 2001.- A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 11 de Mayo de 2001.- Presentación de Informes: art. 35 el día 13 de Junio de 2001; art. 39 el día 10 de agosto de 2001.- Audiencia informativa el 31 de Octubre de 2001, a las 10 horas. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de La Pampa y en el diario Clarín. Número de CUIT de la concursada: 30-70054473-3.- Buenos Aires, 16 de Marzo de 2001.- Martha S. Bellusci de Pasina, Secretaria.-

B. Of. 2415 a 2419

El Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Seis de la ciudad de Santa Rosa, en autos caratulados: “DIAZ, Manuela s/Sucesión Ab-Intestato - Expte. N° A-33593, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por dos veces en el Boletín Oficial y cinco veces en el diario “El Diario”.- Profesionales intervinientes: Dr. Román Molín y Marcelo Juan Molín. Garibaldi n° 584, Santa Rosa, a los 15 días del mes de marzo de 2001.- Elida Nilda Arese, Secretaria.-

B. Of. 2416-2417

El Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Tres, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en General Pico, en autos: “PIPIA Teresa María S/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° A-16360/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes para que, dentro del plazo de 30 días, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: “///neral Pico, 02 de marzo de 2001.... Habiéndose justificado “prima facie” el carácter de parte legítima, así como la defunción de la causante (partida de fs. 5) ábrese el proceso sucesorio de Teresa María PIPPIA.... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma. Dr. Oscar Melloni, Juez”.- Profesional interviniente: Dr. Roberto Marcelo Ibañez, con domicilio en calle 13 N° 1339 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, General Pico, marzo 15 de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2416-2417

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° Uno a cargo de la Dra. Noemí E. Iglesia de Orihuela, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana E. Telleriarte, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ARDOHAIN Eduardo Pedro, en autos caratulados “ARDOHAIN Eduardo Pedro S/Sucesión Ab-

Intestato”, Expte. n° A-33812. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y por un día en el diario del medio.- Profesional interviniente: Dra. María Juliana Montoya, Quintana n° 282, Santa Rosa.- Secretaría, 23 de Marzo de 2001.- Dra. María Juliana Montoya, Abogada.-

B. Of. 2416-2417

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 5 de Santa Rosa, Secretaría Unica, en autos “VICENTE Sebastián y Otro s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° A-32049/00: cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Sebastián VICENTE y Juana MONTERO FERNANDEZ, mediante edictos a publicarse por dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el diario “El Diario”.- Profesional interviniente: Dra. Marina Fabiana Maraschio. Domicilio legal: Avenida Roca n° 447, PB “B”.- Secretaría, 23 de Marzo de 2001.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2416-2617

Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° DOS, de Santa Rosa, en autos “KLOSTER O KLOSTER KIHN, Ana María s/Sucesión Ab Intestato” (Expte. A 33822), cita y emplaza por el término de (30) días corridos a herederos y acreedores de la causante Doña Ana María Kloster o Kloster Kihn.- Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco veces en el Diario “La Arena”.- (Fdo.) Dr. Carlos Guillermo Perdigués -Juez- y Dra. María del Carmen García, Secretaria.- Profesional interviniente: Dr. Pablo Luis Langlois, Pico n° 514. Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 22 de marzo de 2001.- Dr. Pablo Luis Langlois, Abogado -

B. Of. 2416 - 2217

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica, sito en calle Don Bosco N° 665 Planta Alta de General Acha (L.P.), en autos “GAMBETTA, Carlos Alberto s/Concurso Preventivo”, Expte. N° 6100/01, ha dictado la siguiente resolución: “General Acha, 02 de marzo de 2001.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Carlos Alberto Gambetta, argentino, LE N° 73.68.683, CUIT 20-07368683-1, casado en primeras nupcias con Dionisia Hirsch, con domicilio real en calle 9 de Julio N° 341 de la ciudad de Guatraché (L.P.), y domicilio constituido en calle Garibaldi N° 410 de esta ciudad de General Acha (L.P.) (art. 14 inc. 1° y 288 de la LCyQ) ... III.- Determinar que hasta el día Nueve de Mayo de 2001 los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación ante el Síndico (art. 14 inc. 3ro. y 32 de la LCyQ) ... VI.- Fijar el día Veintiocho de Noviembre de 2001, a las 9:30 horas, en la sede de este Juzgado (Don Bosco N° 665 - Planta Alta) para la celebración de la Audiencia Informativa a los fines previstos en el art. 45 anteúltimo párrafo L.C. y el día cinco de Diciembre de 2001, como fecha de vencimiento del período de exclusividad.- VII.- ... publíquense edictos ... por el término de dos veces en el Boletín Oficial y cinco

Veces en el diario “La Arena” ó Periódico “El Diario” ... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia”. Síndico Cdra. María Antonia Langlois c/domicilio en Victoriano Rodríguez N° 610 de General Acha L.P., c/horario de atención al público de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas.- Prof. Interv. por el concursado Dr. Ivan López Radits c/domicilio en Garibaldi N° 410 de Gral. Acha.-. Secretaría, 20 de marzo de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.- .

B. Of. 2416- 2417

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. DOS, Secretaría Unica, de la Sgda. Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Don Sixto Saturnino Ramos y Doña Anita Delia Barroso, para que se presenten en los autos: “RAMOS, Sixto Saturnino y Otro S/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. A 16177/01.- La resolución que ordena el libramiento del presente dice: “General Pico, 08 de febrero de 2001.- Por presentada, parte y domiciliada.- Abrese el proceso sucesorio de Sixto Saturnino Ramos y Anita Delia Barroso (Acta de defunción de fs. 7/8). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos solamente en el Boletín Oficial de ésta Provincia.- Firmado: Dr. Alejandro Pérez Ballester. Juez.” Profesional Interviniente: Dra. Manuela Rosales. Defensora General. Calle 22 esq. 9, Gral. Pico (L.P.).- Secretaría, Marzo 12 de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2416 - 2417

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Unica de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Oscar Melloni, en autos caratulados “TROMBETTA, Evelia Clara S/Sucesión AB-INTESTATO” (Expte. N° A. 15297) cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña Evelia Clara Trombetta, para que en el término de Ley comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: “//neral Pico, 21 de febrero de 2001 ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de la causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Evelia Clara Trombetta.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario “La Reforma”.- ... Firmado: Dr. Oscar MELLONI. Juez”.- Profesional Interviniente: Dr. Gabriel Eduardo Cortina, con domicilio procesal en la calle 1 Bis n° 146 de esta ciudad.- Secretaría, marzo 15 de 2001.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2416 - 2417

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Tres, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de

Santa Rosa, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Estela Noemí RUIZ según resolución dictada en autos: "RUIZ Estela Noemí S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. n° A-33563). Publíquense edictos dos (2) veces en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en el diario "El Diario".- Profesional interviniente: Dr. Sergio Gustavo Martínez. Domicilio: Av. Belgrano Sur N° 259. Santa Rosa, La Pampa. Secretaría, 05 de Marzo de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2416-2417

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° SEIS, Secretaría Unica, con asiento en esta Ciudad comunica en autos caratulados: "TAPIA DEL RIO ELBA c/NUÑEZ CESAR ALBERTO Y OTRO s/PREPARA VIA EJECUTIVA Y EMBARGO PREVENTIVO", (Expte. n° C-24088), que el Martillero Público NESTOR HUGO MORAN, (Col. n° 143), REMATARA el día día Viernes 06 de Abril de 2001, a las 10,00 Hs., en calle Mercoli n° 370 de la localidad de Colonia Barón (L.P.), el siguiente bien inmueble: El 100% del dominio del inmueble sito en calle Don Bosco esquina 4 de Febrero de la localidad de Colonia Barón (L.P.), cuya inscripción de dominio es EN-6934/73, Mat. II-15481; Superficie total 542,25m2, Nomenclatura Catastral: Ej. 036, Circ. I, radio h, Manzana 15, Parcela 04, Partida n° 623.057.- MEJORAS: Se trata de un inmueble urbano compuesto de: a) salón de 8 x 3 mts. apróx. con vidriera b) salón 8 x 4 mts. aprox. con baño sin instalar y vidriera al frente, c) departamento compuesto de cocina comedor, dos dormitorios, pasillo, baño, patio chico, d) salón comercial de 6 x 5 mts. apróx. con baño, e) salón comercial de 5x7 mts. apróx. con baño, f) galpón de 20 x 24 mts. aprox. con baños caballeros y damas, entrepiso, divisiones, otro ambiente de 3 x 2 mts. aprox. y terraza.- BASE: \$ 27.180,91 (Val. Fiscal/2001).- CONDICIONES: 20% al contado como seña y a cuenta de precio en el acto del remate y el 80% restante dentro de los cinco (5) días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa del dominio por ante el Escribano que el comprador designe.- COMISION: 3% a cargo del comprador.- SELLADO: 1% a cargo del comprador.- ESTADO DE OCUPACION DE a) ocupado por el Sr. Daniel Gorosito en calidad de inquilino, b) desocupado, c) ocupado por el Sr. José Luis Fagan en calidad de inquilino, d) ocupado por la Sra. María Teresa Ibarra en calidad de inquilina, e) ocupado por la Sra. Norma Rossi en calidad de inquilina, f) ocupado por el Sr. José Luis Fagan en calidad de inquilino.- DEUDAS: Servicio Municipales y Sanitarios: \$ 47,71 al 12/03/2001; Cuotas por Obra de Gas Natural: \$ 147,13 al 12/03/01. Por permiso de construcción: \$ 735,00 al 12/03/01, Impuestos Inmobiliarios: \$ 0,00 hasta la cuota n° 04 de 2000 inclusive; dichas deudas serán a cargo de quien resulte comprador.- VISITAS: Día 06/04/01 de 08,30 hs. a 09,30 hs. previo aviso del Martillero.- NOTA 1:- Son a cargo de quien resulte comprador la confección de

planos conforme a obra y los gastos que ello demande.-
NOTA 2: De no existir oferentes en la base fijada, se aplicará la reducción prevista por el art. 550 del C.P.C.C.- Prof. Interv.: Dr. Raúl Alberto Reyes con domicilio en calle Rivadavia n° 355, Planta Baja de Santa Rosa (LP).- Santa Rosa, La Pampa, 23 de Marzo de 2001.- Néstor Morán, Martillero Público y Corredor de Comercio.-

B. Of. 2416-2417

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° TRES, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de ésta Provincia, con asiento en ésta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Oscar Alberto MANERA, a hacer valer sus derechos en los autos: "MANERA, Oscar Alberto s/ SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. n° A-16.446), conforme a la siguiente resolución: "General Pico, 13 de marzo de 2001.- ...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 6). Abrese el proceso sucesorio de Oscar Alberto MANERA.- Publíquense edictos el Boletín Oficial y diario La Reforma ...Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez.- Profesionales Intervinientes: Dr. Emil Marcos Koncurat y Ruth T. Savid de Koncurat, con domicilio en calle 7 n° 1204 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 2 de marzo de 2001.- Dr. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2416-2417

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS, Secretaría UNICA de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos caratulados: "CRESPO, Saúl Andrés y otro s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. n° A 16432/01). Lo pertinente del auto que lo dispone, dice: "General Pico, 9 de marzo de 2001.- ...Abrese el proceso sucesorio de SAUL ANDRES CRESPO y ERNESTA FLORINDA ALICIARDI (acta de defunción de fs. 5/6.- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local La Reforma y/o La Arena (art. 692 inc. 2° del C. Pr.).- ...Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Profesionales intervinientes: Dres. Julio Raúl Ballari y Hugo Alberto Santamarina, domiciliados en calle 20 n° 786. P.A. Of. 5 de General Pico, La Pampa. Secretaría, 20 de Marzo de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2416-2417

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS, Secretaría UNICA de la

Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos caratulados: "BALHAS, Rosa Hilda s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. n° A 15742/00). Lo pertinente del auto que lo dispone, dice: "General Pico, 22 de noviembre de 2000.- ...Abrese el proceso sucesorio de ROSA HILDA BALHAS (acta de defunción de fs. 2).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local La Reforma (art. 692 inc. 2° del C. Pr.).- ...Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez de Primera Instancia.- Profesionales Intervinientes: Dres. Julio Raúl Ballari y Hugo Alberto Santamarina, domiciliados en calle 20 n° 786. P.A. Of. 5 de General Pico, La Pampa. Secretaria, 19 de Diciembre de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2416-2417

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° TRES, a cargo de la Dra. Elena Victoria Fresco, Secretaria de la Dra. Analía Rosa de Vega, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alberto Benito Segala, en autos caratulados: "SEGALA, Alberto Benito s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 33507, mediante edictos a publicarse por dos veces en el Boletín Oficial y cinco veces en el diario "La Arena". Prof. Intervinientes: Dr. Miguel E. López Scala, Dra. Ana María Mendiara. Bartolomé Mitre n° 350 Santa Rosa, La Pampa.- Secretaria, 02 de Marzo de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B.Of. 2416-2417

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Secretaria Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos "FRIGORIFICO TRENEL S.A. C/CHIAPPERO, Javier Silvano S/Cobro Ejecutivo" Expte. N° C-14066/00, que el Martillero Jorge BELLEZZE, colegiado N° 29, rematará el día sábado 28 de abril de 2001, a las 10,00 horas en calle 19 N° 445 (sede del Colegio de Martilleros) de General Pico, los siguientes bienes: Una registradora marca Electronic Nro. ECR38MF, Serie 89507318-2, 1 balanza de plato marca Alfa Fachal N° 6913. Una cortadora de fiambre eléctrica marca Iris color blanca. Una balanza marca Filizola N° 31159 color roja. Una conservadora mostrador con tres puertas exhibidora; trece módulos de góndola naranja, con cuatro estantes cada una. Un exhibidor de frutas y verduras con cuatro estantes y ruedas. Un mostrador de caja de fórmica, color rosado y blanco con caja de dinero color azul. Un exhibidor de vidrio para golosinas de veinte divisiones.- Condiciones de la Subasta: Sin Base, venta al contado y al mejor postor.- Comisión: Cargo comprador 10%

para el Martillero. Los autos que ordenan la medida, en su partes pertinentes dicen: "General Pico, 7 de Junio de 2000.- VISTO.... CONSIDERANDO... RESUELVO: III) Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (Art. 535). Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez. Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario. "General Pico, 27 de febrero de 2001... Redúzcase la publicación de edictos en la forma solicitada. Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez.- Profesional interviniente: Dr. Ariel Eduardo García, con domicilio en la localidad de Trenel, La Pampa.- General Pico, 19 de marzo de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2416

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de Santa Rosa L.P., a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Secretaria Unica a cargo de la Dra. María del C. García, hace saber que en autos: "NOCEDA Jesús S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. n° A-29.922), se declara abierto el juicio sucesorio, citando y emplazando -por el término de treinta (30) días corridos a contar de la última publicación- a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Don Jesús NOCEDA. Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y uno en periódico "El Diario". Fdo. Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Juez. Dra. María del C. García, Secretaria.- Profesional interviniente: Dr. Edgardo Javier Trombicki, con domicilio en calle Larrea n° 464 de esta ciudad.- Santa Rosa, 19 de mayo de 2000.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2416-2417

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Tres de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en Santa Rosa, Secretaria Unica, en autos "SEBAAB, Luisa S/Sucesión ab-intestato" Expte. n° A-33.656, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 692 CPCC). Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el diario "La Arena".- Prof. intervinientes: Raúl A. Reyes - Adriana I. Cuarzo, con domicilio en calle Rivadavia n° 335, P.B. Ofic. 4 (Torre del Sol), Santa Rosa.- Secretaria, 09 de marzo de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2416-2417

Juz. en lo Civ., Com., Lab. y Minería N° 1 de esta ciudad a/c Dra. Noemí I. de Orihuela, Secretaria Unica, comunica en autos: "MALDONADO María Rosa C/MIRANDA, Juan Armando s/Ejecutivo y Embargo Preventivo", Expte. C-17779, que el Martillero Público Horacio Oscar SUAREZ, Colegiado N° 16, con escritorio en Avda. J.A. Roca 16 de Santa Rosa (Tel-Fax 02954-438625), REMATARA el jueves 19 de abril de 2001, a las 10 hs., en la Sede del Colegio de Martilleros, Rivadavia n° 146 de Santa Rosa: El 50% INDIVISO DE UNA VIVIENDA ubicada en Calle San Juan n° 736 de esta ciudad, edificada en fracción de terreno que se designa como Solar Once-a de la Manzana R. de Villa T. Mason, y mide 10 metros de

frente al Sud por 20 metros de fondo, con superficie total de 199,8640 m²., c/edificación compuesta de 3 dormitorios, living, cocina, baño, garage, sala y depósito en patio; con todos los servicios. Nom. Cat.: Ejido 047, Circ. I, radio ele, Manz. 23, Parc. 18. N° de Partida: 548.782. Estado de Ocupación: Ocupada por el demandado y grupo familiar. BASE: \$ 9.807,88 (50% Val. Fiscal 2001). De no recibirse ofertas por la base indicada, se aplicará el art. 550 del C. de Ptos. de reducción de Base. Registra deudas: Por Imp. Inmobiliario \$ 656,94 al 30/3/01; por Tasas y Servicios Municipales: \$ 5.067,76 al 28/3/01, ambas a cargo del demandado. Deberá el adquirente presentar plano conforme a obra.- Condiciones: 10% del precio en el acto del remate como seña y saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión de lo adquirido, con posterior escrituración por ante el escribano que el comprador designe. Comisión: 3% y Sellado de Boletó: 1%, ambos a cargo comprador. Revisar: Días 17 y 18 de abril, en horario de 16 a 18 hs. con aviso y en compañía del martillero. Prof. Interv. Dr. Edgardo Javier Trombicki, Larrea n° 464, Santa Rosa.- Santa Rosa, 22 de Marzo de 2001.- Horacio Oscar Suárez, Martillero Público.-

B. Of. 2416-2417

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en General Pico, en autos caratulados: "SOLER de SUAREZ, María S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° A 16253 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: "General Pico, 9 de Marzo de 2001. ... Abrese el proceso sucesorio de María SOLER de SUAREZ (acta de defunción de fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena (art. 692 inc. 2° del C.Pr.).- Fdo. Alejandro PEREZ BALLESTER.- JUEZ.- Profesional interviniente: Dra. ADRIANA ESTELA CORDON, domiciliada en calle 15 Bis N° 424 OESTE de la ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría 20 de Marzo de 2001.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2416 - 24517

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Laboral y Minería N° DOS, 2ª Circ. Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, Secretaría Unica, comunica en autos "BANCO DE LA PAMPA c/ GALEANO de GUERRERO, María del Carmen y otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° C-13464/99, que el Martillero Rodolfo E. ROLERO, Colegiado N° 50 c/ domicilio constituido en calle 28 N° 584 de General Pico, rematará el día 20 de Abril de 2001 a las 10 horas en la Delegación del colegio de Martilleros, sita en

calle 19 N° 445 de G. Pico, el siguiente bien: una quinta de 10 Ha., 14 As., con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ubicada en Metileo (La Pampa), cuya designación catastral es: Ejido 021, Circ. I, Chacra 7.A, Parcela 1, Partida N° 561.639.- BASE: \$ 20.000.- CONDICIONES: 20% del precio de venta en el acto del remate, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada judicialmente la subasta, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, Suc. Gral. Pico, oportunidad en que se le otorgará posesión y posteriormente escrituración por ante Escribano designado por el comprador con gastos a su cargo.- Comisión 3%, más 1% de sellado en el acto del remate a/c del comprador.- El inmueble sale a la venta Libre de ocupantes.- REDUCCION DE LA BASE: En caso de no haber oferentes por la Base fijada, se aplicará la reducción prevista en el Art. 550 C.Pr.- DEUDA: Impuesto Inmobiliario \$ 72,38 al 30/03/01 a c/ del comprador.- PARA REVISAR: semana anterior al remate concertar con el Martillero al T.E. 02302-436337.- ... IV) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el B. Oficial y cinco en el diario "La Reforma".- Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Prof. intervinientes: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa con domicilio en calle 22 N° 704 de G. Pico.- Secretaría, 20 de Marzo de 2001.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2416 - 2417

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Dos de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "BANCO DE LA PAMPA c/ MARTIN Alba Susana y otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expediente n° C 28.519, que el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en Av. Argentino Valle n° 237, rematará el día 17 de Abril de 2001 a las 17 Hs. en calle Rivadavia n° 146 de la ciudad de Santa Rosa, el siguiente inmueble: Propiedad 100% del Sr. STEMPHELET Juan José, ubicada en Calle Valerga n° 2.050 de la ciudad de Santa Rosa, lote Oficial 19, Frac. D, Secc. II, Pcia. de La Pampa, con una Sup. 510 mts.², Ej. 047, Cir. III, Rad. 1, Mz 26, Par. 5, Partida n° 653.445, N° E. 11.401/96 y 684/99 Mat. II-10.331. BASE: \$ 7.702,89. De no haber oferta por la base se aplicará art. 550 del C.P.C.C. CONDICIONES: VENTA ORDENADA LIBRE DE OCUPANTES. Se adjudicará al mejor postor y su pago se hará en las siguientes condiciones: 10% al contado, en el acto del remate y 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio, por ante el Escribano que el comprador designe. ESTADO DE OCUPACION: Según mandamiento de constatación y lo manifestado por el Sr. Raúl A. TOLEDO, ocupa el inmueble en calidad de inquilinos, el Sr. Marcos DAURCH, sin constar en que carácter. Comisión 3%, Sellado 1% a c/ compradores. Deuda por impuesto Municipal: \$ 18,52 al 12/12/00 y por impuestos inmobiliarios: \$ 54,21 al 31/01/01 a cargo del comprador. MEJORAS: Cuatro departamentos con una habitación c/u. REVISAR: Semana anterior al remate, previo aviso al Martillero.

Publiquense edicto por dos veces en el Boletín Oficial,, Cinco en el Diario "La Arena". Fdo. Dr. Carlos Guillermo PERDIGUES Juez, Dra. María del Carmen GARCIA Secretaria. Pro. Inter. Asesoría Legal del Banco de La Pampa, Pellegrini n° 255. Sergio A. MARTIN, Martillero. Santa Rosa, La Pampa, 16 de Marzo de 2001.-

B. Of. 2416 - 24417

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral y Minería Nro. TRES secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos "COOP. AG. GAN. E. PIACENZA DE A. ITALIA LTDA. c/ TURIN OMAR JUAN s/ COBRO EJECUTIVO", Expte. Nro. C 13623/00, que el martillero Jorge O. BELLEZZE colegiado Nro. 29, rematará el Sábado 21 de Abril de 2001 a las 10,00 hora, en calle 17 Nro. 1179 de General Pico, el siguiente bien: El 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Almirante Brown Nro. 404 de la localidad de Alta Italia, de la provincia de La Pampa.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 004, circunscripción 01, radio f, manzana 004A, Partida 37, Nro. de Partida 632.452.- CONDICIONES DE LA SUBASTA: BASE PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 01 CTVOS (\$ 18. 417,01), venta al mejor postor, en el acto de la subasta, quien resulte comprador depositará el 20% del precio de venta y el saldo dentro de los CINCO días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectuará en el banco de LA PAMPA sucursal local, debiéndose aplicar el trámite del remate lo dispuesto por el artículo 550 C. Pr. (reducción de base).- COMISION: Cargo comprador 3% para el Martillero.- SELLADO: 1% a cargo del comprador.- El bien saldrá a la venta "ad corpus" libre de ocupantes y libre de impuestos, tasas y contribuciones.- A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que gravan directamente al inmueble serán soportados por el comprador.- El auto que lo ordena dice: "General Pico, 07 de Diciembre de 2000, VISTO: ..., CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: ..., ordenar la publicación de Edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario La Reforma.- Firmado: Dr. Oscar MELLONI, Juez. Rodolfo Fabian RODRÍGUEZ, Secretario.- Profesional Interviniente: Dra. María Sofía SANTIAGO de TRUCCO, con domicilio en calle 22 Nro. 405 plante baja de General Pico, provincia de La Pampa.- General Pico, 22 de Marzo de 2001.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.

B. Of. 2416 - 2417

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral y Minería Nro. DOS secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos caratulados "GARCIA JOSE OSMAR c/ MIGLIORE JOSE ANDRES s/ cobro Ejecutivo", Expte. C 13393/99, que el martillero Guillermo P. BELLEZZE con domicilio legal en calle 17 Nro. 1179, rematará el día Miércoles 18 de Abril de 2001, a las 10,30 horas en

calle 17 Nro 1179 (Inmobiliaria BELLEZZE), de General Pico, el siguiente bien Inmueble de propiedad del accionado, ubicado en localidad de Quemú Quemú, y designado como Ejido 034, Cir. I, Radio f, Mz. 21, Parcela 16.- CONDICIONES DE LA SUBASTA: 1) BASE \$ 9.398,25.- Venta al mejor postor, pago del precio 20% al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el banco de LA PAMPA, sucursal local, de no haber postores se aplicará el trámite del remate lo dispuesto por el artículo 550 C.Pr. (reducción de base).- El bien saldrá a la venta libre de ocupantes, con deuda de inmobiliaria de \$ 272,86 y municipal de \$ 2.636,82 al 01 de Febrero de 2001 deuda que estará a cargo del comprador.- A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que gravan directamente al inmueble, serán soportados por el comprador.- COMISION: Cargo Comprador 3% para el Martillero.- SELLADO: 1% a cargo del Comprador.- El auto que lo ordena dice: "General Pico, 16 de Febrero de 2001, VISTA: ..., CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: ..., ordenar la publicación de edictos que aparecerán dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local La Reforma.- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dr. Alvaro CID, con domicilio Legal en calle 11 N° 1456 de General Pico, provincia de LA PAMPA.- Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez - Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.- General Pico, 20 de Marzo de 2001.-

B. Of. 2416 - 2417

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE ALPACHIRI

Alpachiri, Marzo de 2001.

CONVOCATORIA

La Asociación Española de Socorros Mutuos de Alpachiri llama a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en sus instalaciones el sábado 28 de abril de 2001 a las 19 horas a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°. Lectura, consideración y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2°. Lectura, consideración y aprobación de memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión y junta fiscalizadora del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

3°. Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Edgar Hugo Aguirrezabala, Presidente - Teresa Pilar Alvarez de Fuhr, Secretaria.-

B.Of. 2416

CENTRO PAMPEANO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS

“ASOCIACION MUTUAL”

Santa Rosa, Marzo de 2001.

**CONVOCATORIA
XIra. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 32 del Estatuto Social de esta Institución, se convoca a la señoras y señores asociados a la XIra. Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de abril de 2001, a las 18.00 horas, en la Sede Social de la Entidad, sita en calle Alelés Nro. 60, de esta ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
2. Designación de 2 socios para suscribir el Acta anterior.
3. Consideración de resoluciones “ad-referendum de la Asamblea”.
4. Aprobación de la Memoria, Balance y Cálculo de Recursos y Gastos, correspondiente al Ejercicio Financiero Nro. 11 (1ro de Enero al 31 de diciembre de 2000).

NOTA: Cumpliendo los términos del Art. 39 del Estatuto Social, la Asamblea General Ordinaria se considerará constituida con la presencia de los socios presentes, treinta (30) minutos después de la indicada en esta convocatoria y en el órgano de difusión por el que se dió a publicidad la misma.

Osbaldo Soria, Presidente - Cirilo A. Urquiza, Secretario.-

B.Of. 2416

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

Santa. Rosa, Marzo de 2001.

**COMUNICADO DE PRENSA
COMISION VECINAL BARRIO CONGRESO**

El día 16 de Marzo se llevó a cabo la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Comisión Vecinal del Barrio Congreso en donde quedó conformada la Junta Electoral de la siguiente manera:

TITULARES:
Cayetano GALBATO
Atilio SOSA
Athos RETA

SUPLENTE:
Javier GATICA
Mirta WATSON
Virginia NIETO

El plazo de presentación de listas vence el día 02 de Mayo en el domicilio que fijó la Junta Electoral: Avila 575 hasta las 20,00 horas, en tanto la fecha de elecciones fue fijada para el día 13 de Mayo del

corriente año en horario de 9,00 a 18,00 horas en lugar a definir.-

Sergio R. Espinosa, Director de Asuntos Vecinales
Municipalidad de Santa Rosa.-

B.Of. 2416

**ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS “21
DE MARZO”**

Ing. Luiggi, Marzo de 2001.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

Sres. Asociados:

De conformidad a lo establecido en el Estatuto Social tenemos el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de Abril de 2001 a las 18 hs. en la Sede del Club Tte. Benjamin Matienzo, cedido al efecto para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
2. Explicar los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.-
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance Gral., Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas del ejercicio comprendido entre el 01 de Enero de 1999 al 31 de diciembre de 1999.-
4. Renovación parcial de los Miembros de la comisión Directiva por finalización de sus mandatos de acuerdo a los Estatutos.-

Nota: La Asamblea se desarrollará de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Asociación.-

Guillermo O. Bertone, Presidente - Ivan Pedro Bertello, Secretario.-

B.Of. 2416

**ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE REALICO**

Realico, Marzo de 2001

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL -
Fijada para el día Sábado 21 de Abril de 2001 la que se llevará a cabo en nuestro local social de calle San Lorenzo N° 1460 a la hora 16,00 de acuerdo a esta:

ORDEN EL DIA

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.-
- 2) Designación de dos Asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la presente Asamblea, en representación de todos los Asambleístas (Art. 25).-
- 3) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos (Art. 23) correspondiente al período finalizado el 31 de Diciembre de 2000.

4) Renovación parcial de la Comisión Directiva, de acuerdo al siguiente detalle (Art. 23). Por finalización de mandato y por dos años elección de un Presidente y un Secretario - Por un año de un Pro-Secretario por renuncia del titular - por dos años un Tesorero, un segundo Vocal Titular y un cuarto Vocal Titular - por dos años un primer Vocal Suplente y un tercer Vocal Suplente - y por un año tres Revisores de Cuentas Titulares y dos Revisores de Cuentas Suplentes.-

NOTA: De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, las Asambleas Ordinarias se realizarán con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si después de una hora de la fijada en primera convocatoria no se hubiese reunido el quórum reglamentario, se realizará la misma con el número de socios presentes.-

Raúl Javier Gavotti, Presidente - Edelberto José Peirano 1er. Vocal Titular a/c. Secretaría.-

B.Of. 2416

CORPORACION ECONOMICA PAMPEANA (C.E.P.S.A)

BALANCE GENERAL AL
31 DE DICIEMBRE DE 2.000

Gral. Pico, Marzo de 2001
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en calle 17 n° 1913 de General Pico, Provincia de La Pampa, para el día 9 de Abril del 2001, a las 19,30 horas, y en segunda convocatoria a las 20,30 horas, a los efectos de considerar el siguiente: Orden del Día:

ASUNTOS ORDINARIOS

1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del 2.000.- 3.- Aprobación de la Gestión del Directorio. Honorarios a Directores y Síndico. Autorización para exceder el límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.- 4.- Distribución de Resultados.-

ASUNTOS EXTRAORDINARIOS

1.- Modificación de carácter general del actual Estatuto Social. Redacción del Estatuto Social reformado.-

EL DIRECTORIO

NOTA: Los accionistas para asistir a la Asamblea deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un Banco o institución autorizada, para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para aquella. La Sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea (Artículo 24 de los Estatutos Sociales). El accionista que no

pueda concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar por tercera persona mediante instrumento aprobado con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Ninguna persona puede representar a más de cinco accionistas.-

B. Of. 2416

Se Hace Saber: Aviso Ley 21.357.- Constitución de la Sociedad "CABECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".- Conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley 19.550, se comunica: I) COMPONENTES: Héctor Atilio CALANDRI, casado en primeras nupcias con Genoveva Ana Juana Guichardot, con L.E. n° 4.372.378, argentino, nacido el 23 de Julio de 1941, de profesión médico veterinario, domiciliado en calle Sarmiento n° 457 de Quemú-Quemú, La Pampa; Gastón BEDECARRAS, casado en primeras nupcias con Carmen Ivone Ruiz, con D.N.I. n° 22.696.027, argentino, nacido el 10 de Noviembre de 1972, de profesión médico veterinario, domiciliado en Urquiza n° 1193, de Intendente Alvear, Provincia de La Pampa; Enrique Carlos ORTIZ, casado en primeras nupcias con María Cristina Manenti, con L.E. n° 4.915.725, argentino, nacido el 13 de Diciembre de 1939, de profesión médico veterinario, domiciliado en calle J. Angueira n° 549, de Lobos, Provincia de Buenos Aires.- Los dos primeros concurren a este acto en ejercicio de sus propios derechos, en tanto que el nombrado en último término lo hace en carácter de Presidente del Directorio y en nombre y representación de "COMAPU SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en calle Sarmiento n° 1574, 2° piso, Departamento "A", de la ciudad de Buenos Aires, justificando la existencia de su representada y personería con: a) Contrato constitutivo instrumentado por escritura n° 29 de fecha 15 de Abril de 1997, pasada ante el Escribano Carlos Víctor Gaitán al folio 1119 del protocolo del Registro n° 1481 a su cargo, INSCRIPTO en la Inspección General de Justicia de Ciudad de Buenos Aires el 21 de Octubre de 1997, bajo el n° 3976, en el Libro XXI., Tomo A de Sociedades Anónimas.- II) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 8 de Marzo de 2001.- III) DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: La Sociedad se denomina "CABECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".- IV) DOMICILIO: Domicilio legal y comercial en calle Sarmiento 427 de la localidad de Quemú Quemú, Departamento del mismo nombre en la Provincia de La Pampa, República Argentina.- V) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar total o parcialmente por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país, actividades vinculadas a corretaje y venta de productos y mercaderías destinadas a la sanidad animal en particular, y cualquier producto o implemento relacionado con la actividad agropecuaria en general, como cereales, semillas, herbicidas, plaguicidas, fertilizantes, incluido el acopio y/o fraccionamiento de los mismos, su elaboración, distribución, consignación, importación y exportación. La sociedad podrá realizar toda clase de actos Jurídicos, operaciones o contratos autorizados por las leyes de cualquier naturaleza que se

relacione directa o indirectamente con el objeto social.- VII) PLAZO: La duración de la sociedad se fija en NOVENTA Y NUEVE AÑOS a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad.- VII) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), dividido en Doce mil cuotas de valor nominal de PESOS UNO (\$ 1,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto y en la proporción de Cuatro mil cuotas cada uno.- La integración es del veinticinco por ciento en efectivo, certificándose al momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el resto de los aportes, que serán también en efectivo e integrados en los próximos meses.- VIII) COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el Socio don Héctor Atilio CALANDRI quien revestirá el carácter de SOCIO GERENTE, con uso de la firma social, hasta tanto mediante reunión de socios se decida su remoción y nueva designación del o los miembros que ocuparán este órgano.- El Socio Gerente, que no podrá ser removido sin causa justa, tiene terminantemente prohibido utilizar la firma social en asuntos particulares o ajenos a la Sociedad, y comprometerla en garantías o fianzas a terceros.- IX) REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la Sociedad corresponde al Socio Gerente, quien actuará y tendrá el uso de la firma social.- X) FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio económico-financiero de la Sociedad cerrará el 30 de Junio de cada año, fecha en la cual se confeccionarán los estados contables pertinentes de acuerdo a las normas legales y contables vigentes.-
María Margarita Etchuers de García, Esc. Pública.-

B. Of. 2416

**“ASOCIACION COOPERADORA
UNIDAD EDUCATIVA N° 4”**

Santa Rosa, Marzo de 2001.-

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social -arts. 25 y 27- convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo el día 10 de Mayo de 2001 a las 20 hs. en nuestras instalaciones sita en la calle Avda. Arturo Illia y Avda. Belgrano, para considerar el ejercicio iniciado el 01 de Enero de 2000 y finalizado el 31 de Diciembre del mismo año y tratar el siguiente orden del día:

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.
- 3°) Lectura y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de gastos y

recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4°) Constituida la Asamblea se procederá a renovar la totalidad de los miembros de la comisión directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social art. 29 la Asamblea se realizará en el local, día y hora de acuerdo a lo publicado en la convocatoria. Se realizará con los socios que se encuentren presentes una hora posterior de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de sus asociados con derecho a voto, debiendo estar al día con la cuota (año 2000).-

Rubén Oscar Minuet, Presidente - Mónica Adriana Pires, Secretaria.-

B. Of. 2416

**ASOCIACION CIVIL
“JOSE MANUEL ESTRADA”
INSTITUTO DE ENSEÑANZA PRIVADO
INCORPORADO A LA ENSEÑANZA OFICIAL**
General San Martín, Marzo de 2001.-

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

De conformidad con lo establecido en nuestros Estatutos y a las normas legales vigentes, nos es grato convocarlos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a llevarse a cabo en nuestra Sede Social, el día 30 de marzo de 2001, a las 19 hs., para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1°) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2°) Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.-
- 3°) Modificación de la Cuota Social.-
- 4°) Elección de dos asociados para conformar la Comisión Escrutadora.-
- 5°) Renovación parcial de la Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos: a) Miembros Titulares: Elección de Presidente y Vice-presidente por el término de 2 años por terminación de mandato; elección de Secretaria por el término de 1 año por renuncia, Pro-secretaria por el término de 2 años por terminación de mandato; elección de Tesorera por el término de 1 año por renuncia; elección de 2 vocales titulares por el término de 2 años, por terminación de mandato.-
- b) Miembros Suplentes: Elección de 2 vocales, por el término de 2 años por terminación de mandato.-
- c) Comisión Revisora de Cuentas: Elección de un revisor de cuentas por el término de 2 años, por terminación de mandato.-
- 6°) Designación de 2 Asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.-

La Comisión Directiva
NOTA: ART. 41°) del Estatuto: Una hora después de la citada para la Asamblea, sino hubiese obtenido “Quórum” la Asamblea quedará igualmente constituida cualquiera sea el número de los socios presentes.-

B. Of. 2416

**ASOCIACION COOPERADORA
“JOSE HERNANDEZ”**

DE LA ESCUELA N° 15

Bernasconi, Marzo de 2001.-

CONVOCATORIA

Señores Socios:

De nuestra conformidad con el art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, la Asociación Cooperadora "José Hernández" de la Escuela n° 15 convocamos a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de Abril de 2000 a las 20 hs. en la Escuela n° 15 de Bernasconi, La Pampa, para concretar el siguiente Orden del Día:

1.- Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea Anterior.- 2.- Designación de dos socios para conjuntamente al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.- 3.- Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2.000.- 4.- Fijación del monto de la cuota social.- 5.- Designación de tres socios para integrar la mesa escrutadora.- 6.- Renovación total de la Comisión Directiva.-

Dardo Panchuk, Presidente.- Angélica B. de Aramburu, Secretaria.-

ARTICULO 35: Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reformas de los Estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, una hora después de fijada la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a votar.-

B. Of. 2416

BIBLIOTECA POPULAR ESCOLAR N° 164

General Acha, Marzo de 2001.-

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados de la Biblioteca Popular Escolar Escuela n° 164 de General Acha a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 06 de abril de 2001 a las 18,00 horas, en la Escuela España n° 164 sito calle Balcarce 173 de ésta ciudad, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretaria, aprueben y firmen el acta de asamblea.- 2°) Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrados el 31 de diciembre de 2000.- 3°) Renovación parcial de la Comisión.-

La Comisión Directiva

Nota: Transcurrida una hora de la fijada para la Asamblea, sin conseguir quórum, ésta se celebrará con el número de socios presentes.-

B. Of. 2416

SE HACE SABER AVISO LEY 21357, PROTOCOLIZACION ACTA DE ASAMBLEA Y

MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL DE "CLAUZURE S.R.L." CONFORME LO DISPUESTO EL ARTICULO 10 DE LA LEY 19550.- SEGUN ESCRITURA NUMERO: CUARENTA Y SEIS, pasada ante el Escribano Raúl E. F. CEBALLOS, con fecha 29 de enero de 2001.- Don Edgar Raúl CLAUZURE, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, Libreta de Enrolamiento Número 8.010.743, y doña Stella Maris PELLEGRINO de CLAUZURE, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad Número 10.455.314, ambos con domicilio en calle 22 Número 98 Norte de esta ciudad, como socios y únicos integrantes de la Sociedad "CLAUZURE S.R.L.", C.U.I.T. Número 33-63942374-9, con domicilio legal en calle 12 Número 850 de esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, la que fuera Constituida por Contrato Privado de fecha 15 de mayo de 1990, inscripta en el Registro Público de Comercio desde el 2 de julio de 1990, en el Libro de Sociedades, al Tomo 51 Folios 66/69, con el Número 18, por mandato judicial de fecha 4 de junio de 1990, Expediente Número 2510/90, DICEN: Que con fecha 13 de septiembre de 2000, según escritura Número 436 pasada ante este Registro al folio 1910, reformaron y modificaron las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y CUARTA del Estatuto Social, en consecuencia, se procedió a modificar las mencionadas cláusulas.- Y los comparecientes continúan diciendo que en virtud que en la escritura de referencia y en la reforma de la Cláusula CUARTA se omitió el término de duración de la elección del socio gerente, vienen por el presente a subsanar dicha omisión, quedando redactada la Cláusula CUARTA del Estatuto Social de la siguiente manera: CUARTA: La dirección y administración de la sociedad y su representación estará a cargo del Socio Edgar Raúl CLAUZURE por tiempo indeterminado, y usará su firma precedida del sello social.- La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en prestaciones a título gratuito.- Dr. Ernesto E.M. Cantú, Director Gral. de S. Pers. Juríd. y R.P.C.-

B. Of. 2416

BIBLIOTECA POPULAR "ALBERTO CORTEZ"

Alta Italia, Marzo de 2001

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sr. Asociado:

En uso de las atribuciones que les acuerda el Estado Social, convocamos a Uds. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 16 de abril del año 2001 a las 21,00 horas en el recinto de la Institución sito en la calle E. de Monmany 489 para tratar el siguiente Orden del Día:

1°) Lectura y consideración del Acta anterior.-

2°) Lectura y Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos de cuenta corriente al ejercicio finalizado al 31-12-00.-

3°) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.-

4°) Elección de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario.-

NOTA: Toda Asamblea funcionará con la mitad más uno de los componentes de la lista de Socios con derecho a voto, pero una hora más tarde de la fijada la Asamblea sesionará válidamente cualquiera fuera su número (Artículo 20 del Estatuto).

Martha Lasagno, Presidente - Gloria Iturrioz, Secretaria.-

B.Of. 2416

**ASOCIACION ESPIRITA
"HACIA LA FRATERNIDAD"**

Santa Rosa, Marzo de 2001

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria Anual que se llevará a cabo en su sede de la calle Plumerillo 38 de esta ciudad, el día 10 de abril del corriente año a las 20 hs., para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior; 2) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance Anual; 3) Renovación de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas.

Si no se reúne la mitad más uno de los asociados a la hora fijada, la Asamblea se realizará aún sin quórum, y sus decisiones serán válidas.

LA COMISION DIRECTIVA.

B.Of. 2416

**ASOCIACION COLOMBOFILA
LA MENSAJERA PAMPEANA**

Santa Rosa, Marzo de 2001

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

Tenemos el agrado de invitar a ustedes a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sede de la Asociación, sita en la calle Alsina N° 457 de esta ciudad, el día 08 de Abril próximo a las 09:00 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:

1°) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2000.

2°) Elección de toda la Comisión Directiva por finalización de mandato.-

3°) Tratamiento del aumento de la Cuota Societaria.-

4°) Elección de 2 socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.-

LA COMISION DIRECTIVA

B.Of. 2416

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE ENCOTEL
DISTRITO 25° - SANTA ROSA**

Santa Rosa, Marzo de 2001

CONVOCATORIA

El centro de Jubilados y Pensionados de ENCOTEL Dto. 25 Santa Rosa, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Abril de 2001, en González 228 de esta Capital, a las 19 horas para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.- 2) Lectura y aprobación de la Memoria, balance General, Cuenta de gastos y recursos, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2000.- 3) Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandatos.- 4) Designación de dos socios para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.-

Augusto Cesaro - Nicolás L.Pieraligi, Secretario.-

B.Of. 2416

LA CUESTA DEL SUR S.A.

Santa Rosa, marzo de 2001

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

El Directorio, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, convoca a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de abril de 2001 a la hora 16:00 en el domicilio del Club de Campo, sito en Km. 314 de la Ruta Nacional N° 35, de la provincia de La Pampa, a efectos de considerar los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Designación de dos (2) accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

2. Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos y Notas a los Estados Contables, correspondientes al Ejercicio Económico N° 6, comprendido entre el 1 de Diciembre de 1999 y el 30 de Noviembre de 2000.

3. Presupuesto general de recursos y gastos para el Ejercicio N° 7.

4. Gestión del Director.

5. Remuneración del Directorio en virtud de las funciones técnico-administrativas desarrolladas en el ejercicio 1999/00, en exceso del límite previsto en el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

6. Destino de la pérdida del ejercicio.

7. Designación de un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente para integrar el Directorio, por vencimiento de mandato.

8. Designación de seis (6) Consejeros Titulares y tres (3) Consejeros Suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia, por vencimiento de mandato.

9. Designación de tres (3) miembros para integrar el Tribunal de Honor.

10. Aumento de Capital Social dentro del quíntuplo. Para poder asistir a la Asamblea de Accionistas, se deberán depositar las acciones, o certificado extendidos por instituciones bancarias donde conste su depósito, hasta el día 17 de abril a la hora 18:00 en la sede social.

En caso de no alcanzarse el quórum requerido por Ley, se convoca a Segunda Convocatoria para el mismo lugar y fecha a la hora 17:00.

EL DIRECTORIO
B.Of. 2416

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

Santa Rosa, Marzo de 2001

**COMUNICADO DE PRENSA
CONVOCATORIA A ELECCIONES
TOMAS MASON SUR**

El Sábado 24 de Marzo del corriente año se llevó a cabo la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria donde quedó conformada la Junta Electoral de la siguiente manera:

TITULARES: Ricardo Pascual - Mari Luaces - Alberto Lihour.-

SUPLENTE: Atilio Chavez - Amalia Muñoz - Carmelo Blanc.-

El plazo de presentación de listas vence el día Viernes 30 de Marzo a las 19,00 horas en el domicilio que fijó la Junta Electoral: Neuquén 745, en tanto la fecha de elecciones fue fijada para el día Sábado 7 de Abril del corriente año en las instalaciones de la Escuela 201 en horario de 9,00 a 18,00 horas.-

Sergio R. Espinoza, Director Asuntos Vecinales Municipalidad de Santa Rosa.-

B.Of. 2416

INSCRIPCION DEL DIRECTORIO

Sanatorio Santa Rosa S.R.L., inscripta por adecuación de su contrato social en el Registro Público de Comercio el 28 de septiembre de 1977 bajo el número 83, Folio 47, Tomo II, hace saber que conforme lo han resuelto los socios reunidos en asamblea de fecha 02 de diciembre de 2000 de elección de autoridades y la reunión de Directorio de fecha 06 de Diciembre de 2000, de distribución de cargos, su Directorio -por el término de dos años- se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Carlos Alberto Lordi; Vicepresidente: Rodolfo Domingo Luis Camandona; y Vocal: Carlos Alberto Muñoz.- Carlos Alberto Lordi, Presidente.-

B. Of. 2416

**ASOCIACION AEROMODELISTAS
SANTA ROSA**

Santa Rosa, Marzo de 2001.-

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

6 de Abril de 2001 - 21 Horas

TEMAS. Consideración Memoria y Balance General.-
Castillo Víctor, Presidente.- Branda Ernesto A. Secretario.-

B. Of. 2416

**COOPERADORA ESCUELA N° 111
"PARA NUESTROS HIJOS"**

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias contenidas en los arts. 20, 21, 22, 23 y 24 de nuestros estatutos, se convoca a los Señores Padres de los alumnos de la Escuela n° 111 "REPUBLICA DE SIRIA" a la:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

Que se llevará a cabo en las instalaciones de la Escuela n° 111, sita en calle 13 n° 191 de esta ciudad, el día 20 de Abril de 2001 a las 20,30 hs. en primera citación y a las 21,30 hs. en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del Acta anterior.- 2°) Designación de dos padres para que en forma conjunta con Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.- 3°) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2000.- 4°) Elección de tres asociados para constituir la Junta Escrutadora de Votos.- 5°) Renovación parcial de miembros de la cooperadora.-

DISPOSICIONES ESTATUTARIAS

Si una hora después de la fijada en la Convocatoria no se hubiese logrado reunir el número de asociados activos fijados en el artículo 29°, por falta de quórum, la Asamblea sesionará válidamente en segunda citación con el número de padres presentes.-
Rubén Berchiolla, Presidente.- Guillermo Calmels, Secretario.-

B. Of. 2416

**AVISO
CITACION DE LINDEROS**

Santa Rosa, Marzo de 2001.-

Llevo a conocimiento de los interesados que el día 24 de Abril del corriente año, a las 9,30 hs., dará comienzo a la Mensura Particular a los Fines de la Prescripción de las parcelas 2 y 3 del Lote 6, Fracción B, Sección XXIV del Departamento Puelén.-
Agrimensor Francisco I. Lorenzo.-

B. Of. 2416-2417

FUNDICION COLDEN

Gral. Pico, Marzo de 2001.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 2001 a las 9 horas, en la sede social, Parque Industrial de General Pico, La Pampa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.

2°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.

3°) Consideración de las remuneraciones del Directorio y Síndico.

4°) Elección del Directorio y Síndico de acuerdo a los artículos 7° y 9° de los estatutos.

5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

B.Of. 2416

COOPERATIVA DE PROVISION DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE EDUARDO CASTEX LIMITADA (COSPEC)

Eduardo Castex, Marzo de 2001

UNICA CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con los Artículos 30 y 31 de los Estatutos y de la Ley de Cooperativas N° 20337, se cita a los Asociados a Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 21 de Abril de 2001, a las 14:00 hs. en calle Zeballos 1.061, sede de la Cooperativa de Provisión de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Eduardo Castex Limitada para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadro de Amortizaciones, Consideración del Informe de Auditoría Anual. Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio N° 68 de Diciembre de 2000.-

3.- Designación de los Señores Asociados que formarán la mesa escrutadora.-

4.- Renovación Parcial del Consejo de Administración. Elección de tres (3) Consejeros Titulares por finalización de mandatos. Elección de dos (2) Consejeros Suplentes por finalización de mandatos. Pedro Schiavette, Presidente - Rodolfo R. Cervellini, Secretario.-

Presentación de Listas y/o Candidatos - Reg. Int. N° 1

Se invita a los Asociados a presentar las listas de candidatos a ocupar los cargos que quedan vacantes en el Consejo de Administración, las que deberán ser

efectuadas antes de las 14:00 Hs. del día 11 de Abril de 2001, en el domicilio antes citado, como último plazo.

A partir del mencionado día y hora no se aceptarán más presentaciones, sin excepción, por lo que no podrán ser consideradas en la Asamblea.

La Documentación a considerar se encuentra a disposición de los Señores Asociados en la sede de la Cooperativa, en horario de atención al público.

Artículo N° 32 de los Estatutos: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de Asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados.

Cada Asociado debe solicitar previamente la Tarjeta Credencial que le servirá de entrada a la Asamblea, debiendo los interesados presentarse con Documento de Identidad.

Tendrán voz y voto quienes estén al día con sus obligaciones.

B.Of. 2416

BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Rancul, (LP), Marzo de 2001

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (Fuera de término)

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo n° 21 del Estatuto Social convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 17 de Abril del 2001 a las 19:00 hs. en la sede social de la calle San Martín n° 452 a fin de considerar el siguiente: Orden del Día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos correspondientes al período 1/1/2000 31/12/2000 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3) Elección de dos miembros Titulares para cubrir los cargos vacantes de Tesorero y Protesorero. 4) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

La Asamblea se celebrará con los asociados presentes una hora después de la fijada convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto (Art. 29 del Estatuto Social).

Silvia Beatriz Rinaudo, Presidente. Silvia Pérez, Secretaria.-

B. Of. 2416

Novaretto S.R.L.: Cesión de cuotas, disolución y Adjudicación de Bienes, Deudas y cualesquier otra obligación, Derechos o Acciones.

“NOVARETTO S.R.L.”, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa al Tomo II, Folio 318, N° 58 el 01/09/1.987 con modificación del contrato Social de fecha 30-11-1.983

inscripta en el Libro de Sociedades Tomo I, Folio 89/92 Resolución 086/94 el 09/03/1.994, expediente 031/94, conjuntamente con sus socios hace saber:

I. Con fecha 22/03/2001 Analía Olga MOLTENI, argentina, casada en primeras nupcias con Pedro Juan NOVARETTO, L.C. 6.500.087, nacida el 28/02/1951 de profesión Médica especialista en Cardiología, domiciliada en Avenida de Circunvalación Santiago Marzo N° 305 ha cedido a NOVARETTO S.R.L., en propiedad plena, sin condicionamientos ni restricción alguna, 450 Cuotas Sociales de valor nominal \$ 1,00 cada una (o sea un valor nominal total de \$ 450,00) equivalente al diez por ciento (10%) de participación en el Capital Social de la misma sociedad quien las adquiere en un valor total de \$ 2.500,00.

II. Con fecha 22/03/2001 los socios en Reunión Extraordinaria han resuelto por unanimidad: a) la reducción del Capital Social en el 10% (450,00), por lo que luego de la reducción asciende a \$ 4.050,00 (4.50 cuotas de 1 \$ cada una), b) la afectación de \$ 2.050,00 de la cuenta Ajuste a Reservas y Resultados para cubrir el total de la compra, c) la disolución de la sociedad y d) la continuación de las actividades de la misma empresa en la persona del actual socio gerente y representante técnico Ingeniero Pedro Juan NOVARETTO argentino, casado en primeras nupcias con Analía Olga MOLTENI, Ingeniero en construcciones, con L.E. 8.538.085, nacido el 04-02-1951, domiciliado en Avenida de Circunvalación Santiago Marzo N° 305 de esta misma ciudad, quien absorbe la totalidad de los bienes, deudas, personal en relación de dependencia, contratos en curso, derechos en expectativa, trayectoria, valor llave, etc. Por lo que todo lo que Novaretto S.R.L. tenga o deba y todo lo que de ella o de sus acciones y/u omisiones deviniere se trasladen a Pedro Juan Novaretto Explotación Unipersonal.

III. En ese marco se tomará como fecha a la que operará la disolución y se producirán las transferencias de los contratos el 31 de marzo de 2001 practicando un Balance Especial a esa fecha que operará como Balance de Liquidación regulado por la Ley de Sociedades Comerciales en su artículo 109 y como Balance de Reorganización por Transformación a los fines de la legislación Impositiva, de manera que el inicio de actividad de la continuadora opere el día primero de abril de 2001.- Sergio Aldo BAUDINO, Contador Publico Nacional.

B. Of. 2416

MAANSI S.A.

Gral.Acha, Marzo de 2001

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Día 14 de Abril del 2001 a las 10,00 hs. en la sede social de la firma MAANSI S.A., sito en Ruta 152 Km. 40 Estancia a Puro Campo para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

01.- Consideración y tratamiento de la memoria, Balance Gral., cuadro de resultados y anexos informativos correspondientes al ejercicio n° 09 cerrado al 31/12/2000.

02.- Prescindir de la Publicación en Diario Local por cuanto todos los accionistas son miembros del Directorio.

03.- Elección de dos accionistas para que conjuntamente con presidente firmen el acta de A.G.O.

04.- Proyecto de distribución de honorarios al Directorio.

05.- Proyecto de distribución de dividendos.

06.- Elección de miembros del Directorio, según art. 09 del estatuto legal vigente.

07.- Consideración y proyectos sobre el ejercicio siguiente.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En el caso de fracasar la Asamblea en primera convocatoria por falta de quórum, cítase nuevamente a los Sres. accionistas para el mismo día y lugar a las 12 hs. para considerar el mismo orden del día del primer llamado, según lo prescripto en el estatuto legal vigente en su art. 16.-

LA COMISION
B.Of. 2416

Comunicación de designación de gerente de EMPACO S.R.L. Tomo II/98 folio 160/162 Resolución 206/98 Art. 10 inc. b) punto 2) Ley 19550.

Se hace saber que por acta N° 4 del 12 de Julio del año 2000.- en reunión de socios se ha resuelto:

a) Ratificar lo actuado hasta la fecha, en representación de la sociedad por el Sr. Gerente Marcelo Oscar Fernández -DNI. 14.404.172-

b) Renovar por un nuevo período de dos años el mandato como gerente , del Sr. Marcelo Oscar Fernández DNI. 14.404.172 en cumplimiento a lo dispuesto por la cláusula 11) del contrato social.- Santa Rosa, marzo de 2001.- Marcelo O. Fernández, Gerente.-

B.Of. 2416

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Santa Rosa, Marzo de 2001

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Sres. Colegiados:

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Pampa, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los Colegiados a Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el día veintiocho (28) de Abril de 2001 a las 8 Hs. en la Sede de la Institución sita en Avda. San Martín N° 511/15 de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

01) Designación de dos (2) Colegiados para que, conjuntamente con el Presidente y Secretaria, firmen el acta respectiva.-

02) Lectura del Acta de la Asamblea Anual Ordinaria del día 27 de mayo del año 2000.-

03) Consideración de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2000.-

04) Determinación de la Cuota Anual para el 2001 y plazo de integración.-

05) Informe del Consejo Directivo.-

06) Elección de cuatro Miembros Titulares y cuatro suplentes del Consejo Directivo, por finalización de los mandatos de los Dres. Román Molin, Claudio Pérez de la Prida, Irene M. Giusti, Gustavo Marrero, Fernando Gutierrez, Javier Ramirez, César Ortiz, Carlos Kindweiler.-

07) Elección de Tres miembros Titulares y seis suplentes del Tribunal de Etica y Disciplina del Colegio de Abogados de La Pampa por finalización del mandato de todos los integrantes.-

08) Elección de la Comisión de Jóvenes Abogados (once Miembros Titulares y cinco Suplentes).-

NOTA: Transcurrida una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, ésta se realizará con el número de colegiados presentes, dándose cumplimiento a lo previsto por el art. 46 del Decreto Ley 3/62.-

Dr. Román Molin, Presidente - Dra. María Irene Giusti, Secretaria.-

B.Of. 2416

**COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Marzo de 2001

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA**

Sres. Colegiados:

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Pampa, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los Colegiados a Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día veintiocho (28 de Abril de 2001 a las 11 Hs. en la Sede de la Institución sita en Avda. San Martín N° 511/15 de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

01) Designación de dos (2) Colegiados para que, conjuntamente con el Presidente y Secretaria, firmen el acta respectiva.-

02) Se pone a consideración de la Asamblea el recurso de Apelación interpuesto por el Dr. Néstor Lambretch con fecha 12/03/01 contra la resolución recaída en el marco de los autos caratulados: "CONSEJO DIRECTIVO s/DENUNCIA" (Expte. N° 22/98) en trámite por ante el Tribunal de Etica y Disciplina del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Pampa, con sede en la Avda. San Martín 511/15 de la ciudad de Santa Rosa.-

03) Dicha convocatoria se realiza conforme lo dispuesto por el art. 45 inc. 2 del Decreto Ley 3/62 y sus modificatorias.-

NOTA: Transcurrida una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, ésta se realizará con el número de colegiados presentes, dándose cumplimiento a lo previsto por el art. 46 del Decreto Ley 3/62.-

Dr. Román Molin, Presidente - Dra. María Irene Giusti, Secretaria.-

B.Of. 2416

**COLEGIO DE FARMACEUTICOS
DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Marzo de 2001

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ANUAL ORDINARIA**

Señor Asociado:

Por mandato del artículo 16 del Estatuto, se convoca a la Asamblea General Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día Domingo 22 de Abril de 2001 a las 9,30 horas, en las instalaciones de nuestro Colegio Farmacéutico, (Avda. Mitre N° 395 - Santa Rosa, La Pampa) a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

3) Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al 37° ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4) Aprobación de la cuota mensual. La misma se integra según las categorías de socios, con cuota básica, más alícuota por facturación de obras sociales y alícuota para el fondo de defensa profesional.

5) Renovación parcial de las autoridades del Colegio Farmacéutico: Elección de Presidente, Secretario, Vocal Titular 2°, Vocal Titular 3°, Vocal Suplente 1° y Vocal Suplente 2°.

6) Temas a tratar:

* Situación de las obras sociales PAMI, SEMPRES, etc.

* Desregulación de las obras sociales

* Validación de recetas On-Line

NOTA:

a) Si la Asamblea no reúne quórum a la hora establecida, se esperará una hora y la misma sesionará con los asociados presentes.

b) La Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; estará a disposición de los socios en la sede de nuestro Colegio, 12 días antes de la fecha de Asamblea.

Farm. Sergio Daniel Zorzi, Presidente - Farm. Miguel Angel Osio, Secretario.

B.Of. 2416

ASOCIACION ESCUELA DE VOLEY 221

Santa Rosa, Marzo de 2001.-

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Abril de 2001 a las 21 hs. en el edificio de la Escuela 221 ubicado en las calles Duarte y Castro de la ciudad de Santa Rosa a efectos de considerar el siguiente Orden de Día: 1° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General del Ejercicio del año 2000.- 2° Renovación total de la Comisión Directiva por finalización de mandato.- 3° Designación de dos socios presentes para refrendar el Acta de la Asamblea.-

NOTA: Para poder sesionar la Asamblea requiere la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho de voto, no pudiendo hacerlo por falta de quórum, se celebrará transcurrida una hora con el número de socios presentes.-

Oscar Rogelio de Oro, Presidente.- Silvia Miriam Cuesta, Secretaria.-

B. Of. 2416

**ASOCIACION DE PSICOPEDAGOGOS
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Marzo de 2001.-

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Psicopedagogos de la Provincia de La Pampa llama a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de abril de 2001 en la sala Enrique Tubán del Edificio Los Pioneros ubicado en Alsina y Pellegrini de esta misma ciudad. Nos reuniremos en primera convocatoria a las 18,00 horas. La asamblea se celebrará, en segunda convocatoria, con los asociados que se encuentren presentes una hora después de la señalada para la primera, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Se tratará el temario que se detalla en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Constitución de la asamblea y elección de dos asociados para aprobar y firmar el acta. 2° Consideración y aprobación o desaprobación de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio n° 4, finalizado el 31 de diciembre de 2000.- 3° Consideración del Presupuesto Anual para el ejercicio 2001.- 4° Renovación de todos los cargos correspondientes a la Comisión Directiva.- 5° Análisis de la cuota de asociados a efectos de evaluar su modificación.-

Se hace extensiva la convocatoria a los colegas profesionales y estudiantes avanzadas que deseen asociarse antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea.-

Lic. Mónica Revilla, Presidenta.- Lic. Alicia Santillán, Secretaria.-

B. Of. 2416

AVISO art. 10 y 60 Ley 19.550.- "TRANSFORMACION DE SOCIEDAD "DIFUSORA PELLEGRINI S.R.L." en "DIFUSORA PELLEGRINI S.A.", formalizado mediante Escritura número 346, del 27/11/2000, Folio 1564, escribano Juan Carlos Romero, titular del registro 5, con asiento en esta Ciudad.- "ACTA N° 11.- En la ciudad de Santa Rosa, a los 16 días del mes de Noviembre de 2000, se reúnen los socios de DIFUSORA PELLEGRINI S.R.L., señores Jorge Oscar Curuchet, Luis Emilio Guibelalde, Horacio Guibelalde, Oscar Vicente Eyheramono y Stella Maris Pérez, que representan la totalidad del Capital Social, para tratar el siguiente orden del día: Primero: Transformación de la actual sociedad DIFUSORA PELLEGRINI S.R.L. en DIFUSORA PELLEGRINI S.A..- Sobre este punto informa la señora Stella Maris Pérez, que para el mejor y eficaz desenvolvimiento económico - financiero de la sociedad, considera necesaria la transformación de la sociedad "DIFUSORA PELLEGRINI S.R.L. en DIFUSORA PELLEGRINI S.A.", en los términos prescriptos por los artículos 74 a 81 de la Ley 19550 adoptando el Estatuto que se transcribe mas abajo de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario cumplir con todos los requisitos establecidos por el art. 77 de la ley 19550, por lo que en este acto se aprueba el Balance Especial de Transformación, confeccionado al 31 de Octubre de 2000, de acuerdo con las normas vigentes en la materia y que fuera puesto a disposición de los socios en la sede social con suficiente anticipación.- Continúa expresando el socio que no habiendo existido ninguna objeción a la transformación, ni ejercido alguno de los socios el derecho de receso, deben resolver a continuación cual será el texto del Estatuto que regirá a la Sociedad Anónima y cuales los puntos sobre los cuales deben ponerse de acuerdo. Previo a la lectura del Estatuto, la totalidad de los socios resuelve: PRIMERO: Queda transformada en Sociedad Anónima, con la denominación "DIFUSORA PELLEGRINI S.A.", la sociedad de responsabilidad limitada que fuera constituida por instrumento de fecha 30 de Setiembre de 1991, e inscripta con fecha 20 de Marzo de 1992, al Tomo I, F° 66, n° 14, en el Registro Público de Comercio de esta ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa.- DOMICILIO: calle Urquiza n° 417, 2° P°, Dpto. "C" de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, el cual podrá ser trasladado por Resolución del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas.- SEGUNDO: SUSCRIPCION E INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social suscripto por los socios en proporción a las tenencias que detentaba cada uno, es de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000,00) dividido en CINCUENTA MIL acciones ordinarias nominativas no endosables, de UN peso (\$ 1) de valor nominal cada una y de un voto por acción. En consecuencia la tenencia de cada socio en la sociedad es la siguiente: Stella Maris Pérez SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (7.444) acciones, Jorge Oscar Curuchet DIEZ MIL (10.000) acciones, Luis Emilio Guibelalde DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS (10.852) acciones, Oscar Vicente Eyheramono DIEZ MIL OCHOCIENTOS

CINCUENTA Y DOS (10.852) acciones, y Horacio Guibelalde DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS (10.852) acciones.- TERCERO: DESIGNACION DE DIRECTORIO. Presidente: Jorge Oscar CURUCHET, Vicepresidente: Luis Emilio GUIBELALDE, Director Suplente; Stella Maris PEREZ, quienes aceptan en este acto los cargos. CUARTO: DESIGNACION DE ORGANO DE FISCALIZACION. No encontrándose la sociedad incluida en el artículo 299 de la Ley 19.550, no se designarán Síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el artículo 55 de la mencionada Ley.- DURACION: La Sociedad tendrá una duración de treinta (30) años, a contar del día 20 de Marzo de 1992, fecha de la inscripción registral de la sociedad transformada.- En consecuencia de lo determinado precedentemente, los artículos modificados son los siguientes: "ARTICULO PRIMERO: Bajo la denominación de "DIFUSORA PELLEGRINI S.A.", continúa funcionando por transformación de la sociedad denominada "DIFUSORA PELLEGRINI S.R.L.", que tiene su domicilio social en la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.- ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad tendrá una duración de treinta (30) años, a contar del día 20 de Marzo de 1992, fecha de la inscripción registral de la sociedad transformada.- ARTICULO CUARTO: El capital social es de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), representado por CINCUENTA MIL (50.000) acciones ordinarias nominativas, no endosables, de Un peso (\$ 1,00) de valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.-.... ARTICULO NOVENO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual número de Suplentes, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones dos (2) ejercicios. En la primera reunión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente en su caso, este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación.- Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial, conforme lo dispuesto por el artículo 1881 del Código Civil y noveno, Título X, Libro II del Código de Comercio:

adquirir, gravar y enajenar inmuebles, constituir, transferir derechos reales, operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas. Cada Director deberá depositar la suma de pesos MIL (1.000,00) en garantía del desempeño de sus funciones en la caja de la sociedad o en un banco a su nombre y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión".- Santa Rosa, La Pampa, 26 de Marzo del 2001.-

B. Of. 2416

AVISO art. 10 y 60 Ley 19.550.- TRANSFORMACION DE SOCIEDAD: "TELEGA S.R.L." en "TELEGA SOCIEDAD ANONIMA" o "TELEGA S.A.", formalizado mediante Escritura número 354, del 7/12/2000, Folio 1596, escribano Juan Carlos Romero, titular de registro 5, con asiento en esta Ciudad.- "ACTA N° 11 En la ciudad de General Acha, Provincia de La Pampa, a los 18 días del mes de Noviembre de 2000, se reúnen los únicos socios integrantes de la sociedad "TELEGA S.R.L.", señores Néstor Hugo FUENTES y Jorge Armando MARTINEZ, que representan la totalidad del Capital Social: RESUELVEN: PRIMERO: Queda transformada en Sociedad Anónima con la denominación de "TELEGA SOCIEDAD ANONIMA", pudiendo abreviar las dos últimas palabras con la sigla S.A., la sociedad de responsabilidad limitada instrumentada por escritura pública número 12 de fecha 19 de Enero de 1987, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 44 al folio 263 al Tomo II con fecha 30 de Junio de 1987.- DOMICILIO calle Martínez de Hoz número 485 de la ciudad de General Acha, Provincia de La Pampa, República Argentina.- SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL. El capital social suscrito por los socios en proporción a las tenencias que detentaba cada uno, es de SESENTA MIL PESOS (\$ 60.000,00) dividido en SESENTA MIL acciones ordinarias nominativas, no endosables, de UN peso (\$ 1) de valor nominal cada una y de un voto por acción. En consecuencia la tenencia de cada socio en la sociedad es la siguiente: El señor Néstor Hugo FUENTES suscribe 30.000 acciones por la suma de \$ 30.000,00 y el señor Jorge Armando MARTINEZ suscribe también 30.000 acciones por la suma de \$ 30.000,00.- TERCERO: DESIGNACION DE DIRECTORIO. Se designa el siguiente Directorio Presidente: Jorge Armando MARTINEZ, Director Suplente: Néstor Hugo FUENTES.- DESIGNACION DE ORGANO DE FISCALIZACION. No encontrándose la sociedad incluida en el artículo 299 de la Ley 19550, no se designarán Síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el artículo 55 de la mencionada Ley.- DURACION: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R.P.C..- En consecuencia de lo determinado precedentemente, los artículos modificados son los siguientes: "ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "TELEGA SOCIEDAD ANONIMA", pudiendo abreviarse las dos últimas palabras o utilizarse la sigla S.A..- Tiene su

domicilio legal en la calle Martínez de Hoz n° 485 de la ciudad de General Acha, Provincia de La Pampa.- Podrá desarrollar sus actividades en cualquier punto del territorio de la República Argentina, a cuyo efecto el Directorio queda facultado para establecer agencias, sucursales, oficinas representaciones o establecimientos en los sitios o ciudades que considere conveniente.- ARTICULO SEGUNDO: Su plazo de duración es de NOVENTA Y NUEVE años, contados desde la fecha de su inscripción en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de esta Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.-.... ARTICULO CUARTO: El capital social es de SESENTA MIL PESOS, representados por sesenta mil acciones ordinarias, de valor nominal UN PESO cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19550, pudiendo la Asamblea delegar en el Directorio la época de emisión y las condiciones y formas de pago.-.... ARTICULO OCTAVO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato de TRES ejercicios, siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea, podrá designar suplente en igual o menor

Santa Rosa, Marzo de 2001.-

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo del Club "RUCALEN", convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 06 de abril de 2001 a las 20 horas, en su sede social, Santa Rosa, La Pampa, para considerar el siguiente: Orden del Día:

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2.- Consideración de la Memoria y Balances correspondiente al Ejercicio 99/00.-
- 3.- Elección de dos (2) socios para suscribir el Acta de Asamblea.-

Consejo Directivo
B. Of. 2415 - 2416

FE DE ERRATA

Boletín Oficial N° 2415 - Página 423 - 2da. columna - renglón 62, donde dice: Res. N° 368, debe decir: Decreto N° 368.

Página 425 - 1ra. columna, Ministerio de Cultura y Educación - renglón 25, Res. N° 099, donde dice: "27-II-01" debe decir: "23-II-01".

número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando el órgano administrador sea plural, los Directores en su primer sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente. El Directorio sesiona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará su remuneración. Cuando es unipersonal el Directorio llena las funciones de Presidente".- Santa Rosa, La Pampa, 26 de Marzo de 2001.- Juan Carlos Romero, Escribano.-

B. Of. 2416

CLUB RUCALEN